SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

MARZO DEL 2025

Contenido

1 OBJETIVO GENERAL 4
2 OBJETIVO ESPECÍFICO 4
3 ALCANCE 4
4 CRITERIOS 5
5 METODOLOGÍA 5
6 INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE 6
7 COMISIONES AL EXTERIOR 6
7.1 Comisiones al exterior (Capítulo 2 articulo 2.8.4.2.1.) 6
7.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.2.) 6
7.3 Reembolso de pasajes (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.3) 6
8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. 7
8.1 Desembolsos sujetos al PAC (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.) 7
8.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.2.) 7
8.3 Oferta más favorable (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.3.) 7
8.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.4.) 8
8.5 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.5.) 10
8.6 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.1.) 11
8.7 Envío de información a la DIAN (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.2.) 11
8.8 Autorizaciones (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.3.) 11
8.9 Contratos de asistencia técnica (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.6.) 12
9 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES. 17
9.1 Provisión de vacantes de personal (Capitulo artículo 2.8.4.4.1.) 17
9.2 Convenciones o Pactos Colectivos (Capitulo artículo 2.8.4.4.2.) 21
9.3 Horas extras y comisiones (Capitulo artículo 2.8.4.4.3.) 23
9.4 Provisión y desvinculación de cargos (Capitulo artículo 2.8.4.4.4.) 25
9.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios (Capitulo artículo 2.8.4.4.5.) 26
9.6 Prohibición para contratar prestación de servicios de forma continua (Capítulo artículo 2.8.4.4.6.) 27
9.7 Vinculación de supernumerarios (Capitulo artículo 2.8.4.4.7.) 28
10 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES 28

10.1 Actividades de divulgación. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.1), Actividades no comprendidas. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.2.) y Avisos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.4.) 28
10.2 Papelería (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.3.) 29
10.3 Impresión de folletos, informes y textos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.5.) 31
10.4 Prohibición de aplausos y/o censura (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.6.) 33
10.5 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.7.) 33
11 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 33
11.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjeta crédito (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.1.) 33
11.2 Alojamiento y alimentación (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.2.) 34
11.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.3.) 37
11.4 Asignación de códigos para llamadas (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.4.) 38
11.5 Asignación de teléfonos celulares (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.5). 39
11.6 Asignación de vehículos (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.6.) 41
12 OTRAS DISPOSICIONES. 47
12.1 Pagos de conciliaciones judiciales (Capitulo 6 artículo 2.8.4.8.1.) 47
13 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 50
14 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA – INFORME TERCER TRIMESTRE 2024 60
15 RECOMENDACIONES GENERALES 63
16 CONCLUSION GENERAL CUARTO TRIMESTRE 2024 64

INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

La Oficina de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales – SAE, en cumplimiento de su rol de "*Evaluación y Seguimiento*", desarrolló actividades de manera planificada, documentada e independiente, con respecto a las metas, políticas, programas, proyectos y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de la misión en el marco del sistema de control interno.
Con el propósito de llevar a cabo una evaluación objetiva e independiente y de emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión y los resultados obtenidos por la entidad, que permitan generar recomendaciones y sugerencias para contribuir al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de sus metas estratégicas, se realizó la revisión de las Medidas de Austeridad en el marco del Decreto 1068 de 2015.

El análisis al cumplimiento en materia de la austeridad del gasto, tiene como objetivo proponer medidas que apoyen a la Junta Directiva en la toma de decisiones frente a la ejecución del gasto, propendiendo el uso racional de los recursos públicos encaminados a una cultura del ahorro y eficiencia, de igual manera, se plantean recomendaciones que permitan generar austeridad sin afectar el desarrollo del objeto social de la entidad y el cumplimiento del objetivo estratégico de: Democratizar los activos y fomentar las economías populares y comunitarias.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, la OCI realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la entidad para el periodo comprendido entre el 1 octubre al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público",* el cual consagra en su artículo 2.8.4.8.2. "*Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*"

1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público para la Sociedad de Activos Especiales SAE, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO –, de conformidad con la normativa aplicable vigente.

2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, por parte de la Sociedad de Activos Especiales y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024.

3 ALCANCE

La Oficina de Control Interno - OCI de la SAE en marco de sus competencias y funciones, verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 – Cuarto Trimestre en relación con: (i) comisiones

al exterior; (ii) contratación administrativa; (iii) administración de personal, contratación de servicios profesionales; (iv) publicidad y publicaciones (v) servicios administrativos y (vi) pago de conciliaciones judiciales.

Así mismo, revisó los pagos realizados en el periodo evaluado para los conceptos señalados en el párrafo anterior y la ejecución presupuestal.

4 CRITERIOS

Los definidos en el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* particularmente los artículos 2.8.4.1.1 a 2.8.4.8.1., en lo aplicable en la naturaleza jurídica de las áreas.

5 METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, el 4 de marzo de 2025, el grupo de la Oficina de Control Interno - OCI envió correo electrónico solicitando información a la Oficina de prensa y comunicaciones, Vicepresidencia Corporativa, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección de Asuntos Legales Misionales, relacionada con el cumplimiento de medidas adoptadas en el Plan de Austeridad de Gasto para esta vigencia.

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados de análisis, seguimiento y verificación de la información reportada por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a la solicitud de información enviada en el término otorgado o con reiteraciones.

La OCI verificó los rubros asociados a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público para el cuarto trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, identificó y analizó las variaciones generadas, las causas internas y/o externas que aportaron a dicho cumplimiento y de esta forma emitió un concepto sobre el cumplimiento y/o recomendaciones u oportunidades de mejora.

En este ejercicio se determinaron aquellas medidas que por la naturaleza de la Entidad no le son aplicables y las medidas que durante el periodo evaluado no se presentaron.

6 INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

7 COMISIONES AL EXTERIOR

7.1 Comisiones al exterior (Capítulo 2 articulo 2.8.4.2.1.)

Durante el cuarto trimestre de 2024, **no se realizaron** comisiones de servicio al exterior de los servidores de la Sociedad de Activos Especiales.

7.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.2.)

No se realizaron comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno Colombiano durante el trimestre evaluado.

Como análisis adicional realizado por la OCI, se evidenció que directivos, tales como el Presidente, Vicepresidentes, Directores, Jefes de Oficina y demás profesionales asignados, realizaron 111 comisiones durante el cuarto trimestre del 2024 por valor total de ciento sesenta y ocho millones de pesos ($168) estas comisiones fueron necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos y representar a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en diversas actividades estratégicas, eventos institucionales, visitas de trabajo y gestiones fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la entidad.

7.3 Reembolso de pasajes (Capitulo 2 articulo 2.8.4.2.3)

Durante el cuarto trimestre del 2024, se solicitaron reembolsos de pasajes por un valor total de siete millones de pesos ($ 7). De estos, ocho (8) corresponden a tiquetes aéreos no utilizados y una reversión por doble cobro. En la siguiente tabla se detallan el valor solicitado, la fecha de compra y la fecha de solicitud de reembolso, tramitadas por la Dirección Administrativa ente la aerolínea correspondiente.

Tabla No. 01 Solicitudes de reembolso de tiquetes aéreos en IV Trimestre 2024. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Aerolínea	Fecha Compra	Fecha Solicitud Reembolso	Fecha de pago	Valor Solicitud Reembolso
Avianca	16/10/2024	16/10/2024	23/10/2024	$ 588.416,67
Avianca	14/11/2024	14/11/2024	19/11/2024	$ 780.913,04
Avianca	2/12/2024	2/12/2024	07/12/2024	$ 753.130,43
Avianca	2/12/2024	2/12/2024	07/12/2024	$ 753.130,43
Avianca	27/11/2024	27/11/2024	03/12/2024	$ 852.434,78
Avianca	30/11/2024	Reversión doble cobro	Reversión doble cobro	$ 189.960,00
Avianca	18/12/2024	18/12/2024	26/12/2024	$ 1.294.826,00
Avianca	18/12/2024	18/12/2024	20/12/2024	$ 516.957,00
Avianca	18/12/2024	18/12/2024	20/12/2024	$ 1.294.826,00
Total				**$ 7.024.594,35**

Fuente: Elaborado OCI, marzo 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

La Entidad gestiona a tiempo y de forma oportuna los reembolsos de pasajes no utilizados resguardando así sus recursos y **cumpliendo** con lo establecido en el Decreto frente al rembolso de pasajes.

8 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

8.1 Desembolsos sujetos al PAC (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.)

De acuerdo con la naturaleza de la Entidad, esta medida **no le aplica**.

8.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.2.)

Las reservas presupuestales reportadas por la Dirección Financiera provienen de contratos debidamente perfeccionados, en cumplimiento de los requerimientos legales, la vigencia 2024, los cuales se encuentran registrados al detalle en los papeles de trabajo diligenciados por la OCI; no se relacionan en este informe teniendo en cuenta que contienen nombres de los contratistas tanto de persona jurídica como persona natural, y por razones de publicación del informe se omite dicha mención.

Tabla No. 02. Total, de reserva presupuestal. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Reserva presupuesto SAE	**$ 232.575.756.**
Reserva presupuesto FRISCO	**$ 3.724.177.691**

Fuente: Elaborado OCI, marzo 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección Financiera

De acuerdo con el valor de las reservas para la vigencia 2024, se evidencia que fueron ejecutadas tanto para SAE como para FRISCO

8.3 Oferta más favorable (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.3.)

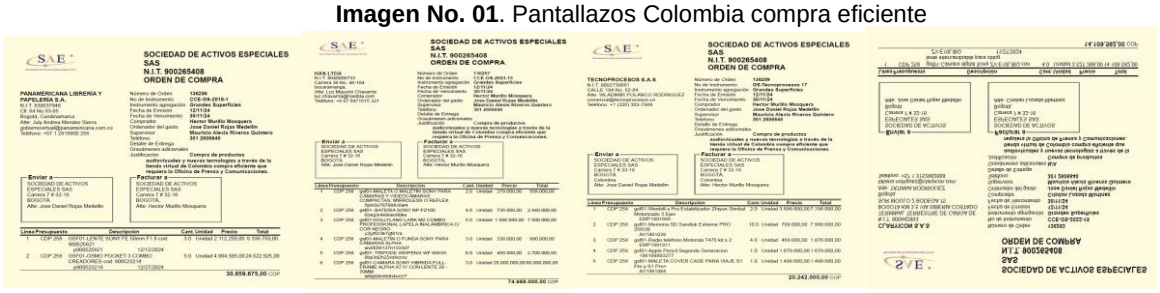
Se informa desde la Dirección de contratación que, en el mes de noviembre del año 2024, la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la SAE S.A.S., presentó ante la Dirección de Contratación la necesidad de adquirir productos audiovisuales y nuevas tecnologías para la entidad. Por tal razón, al evidenciarse que los productos contenían características técnicas uniformes se realizó una búsqueda desde la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a través del instrumento de agregación de demanda de adquisición de bienes con grandes superficies, se determinó suscribir las siguientes órdenes de compra con diferentes empresas quienes ofertaron precios ajustados al mercado:

- Orden de compra No. 136256 por el valor de $30.859.675 COP, empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

- Orden de compra No.136257 por el valor de $ 74.688.000 COP, empresa HAS LTDA
  Orden de compra No.136263 por el valor de $ 14.109.592 COP, empresa CLARYICON S.A.S

- Orden de compra No.136259 por el valor de $ 20.242.000 COP, empresa TECNOPROCESOS S.A.S

Imagen No. 01. Pantallazos Colombia compra eficiente



Fuente: Pantallazos tomados de tienda virtual de Colombia compra eficiente remitidos por la Dirección de Contratación.

De acuerdo con lo anterior se concluye que la Entidad **cumple** con el lineamiento para adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes y lo realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, la Dirección de contratación no suministró a la OCI información sobre el traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de adelantar las investigaciones sobre los casos en los que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación, por lo tanto, no fue posible identificar la existencia de dichos patrones en el proceso,

Al respecto, la OCI resalta que la importancia de llevar el control sobre los casos permite fortalecer la generación de alertas en los procesos de contratación para identificar patrones sospechosos y ser traslados de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

A la fecha de la presente revisión los formatos, procedimientos, manuales y demás documentos del proceso de compras, se encuentran en actualización de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad y el Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001), aún no se tienen formalizados y publicados en la INTRANET, y se informa que desde la Dirección de contratación se tomó la decisión de no crear formato de pliego de condiciones. Sin embargo, se va a dar cumplimiento a la Directiva Presidencial a través de los pliegos condiciones que se proyecten a lo largo de la vigencia 2025.

8.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.4.)

La Dirección de contratación reportó la relación de los contratos de arrendamiento donde funcionan las instalaciones de la sede principal y las Direcciones Territoriales, que contempla el mantenimiento de la infraestructura a cargo del contratante; a continuación, se detallan los cinco (5) contratos existentes.

Tabla No. 03. Contratos de arrendamiento sedes SAE. Cifras expresadas en pesos colombianos.

No.	Sede	Dirección	Contrato No.	Fecha de Finalización	Valor arrendamiento mensual 2024	Condiciones del Contrato	Contratista
1	Dirección General Dirección Territorial Centro Oriente	Edificio San Martin Pisos 32 al 39 Local 107 Edificio San Martin Piso 6	017-2023	02/05/2026	$ 640,026,395	El Arriendo incluye: - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	PROCOMERCIO S.A.
2	Archivo Central	Carrera 36 No. 15 – 35 Puente Aranda	014-2015	30/06/2025	$ 41,143,822	El Arriendo incluye: - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S.
3	Dirección Territorial Occidente	Edificio Colinas del Poblado Oficina 901	042-2015	30/03/2025	$ 15,136,737	El Arriendo incluye: - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	VALLE NEVADO S.A.
4		Edificio Colinas del Poblado Oficina 803	049-2022	30/03/2025	$ 4,878,259	El Arriendo incluye: - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	FAUSTO PIEDRAHITA R. E HIJOS LTDA.
5	Dirección Territorial Caribe	TORRES DEL ATLÁNTICO P. Oficina 1601-A de la Torre Sur	051-2020	31/03/2025	$ 43,079,055	El Arriendo incluye: - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	FAMOC DEPANEL S.A.

Fuente: Elaborado OCI. marzo. 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de contratación.

De acuerdo con lo anterior la Entidad **cumple** con la medida de austeridad establecida en el artículo evaluado.

8.5 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.5.)

La Entidad en cumplimiento su objeto social, debe garantizar la conservación, el mantenimiento y la funcionalidad de los bienes provenientes del FRISCO que son entregados para su administración; debe realizar actividades de reparación, obras y mantenimiento en los bienes urbanos y rurales con el propósito de asegurar su productividad cumpliendo con el principio corporativo de generar rentabilidad. La Entidad cuenta con siete contratos vigentes para ejecutar actividades de reparación, obras y mantenimiento (ROM), y demás arreglos locativos a bienes muebles administrados por las Direcciones Territoriales de la SAE SAS, financiados con recursos del FRISCO, discriminados así:

Tabla No. 04. Contratos reparación, obra y mantenimiento ROM SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR PAGADO 2024	CONCEPTO
103-2024	$ 530,000,000	25/09/2024	25/09/2025	2L proyectos SAS BIC	229,830,754.	ACTIVIDADES Y REPARACIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTO ROM A INMUEBLES ADMINISTRADOS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE CASO 23811
104-2024	$ 700,000,000	25/09/2024	25/09/2025	3G INGENERIA AVANZADA SAS	281,701,395.	REPARACIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTO EN LOS FMI 50S-254389, 230-6333, 50C-1424391, 50S-554006,50N-20181220, 230-161494, Y 50N-411092 CASO 24042, CASO 23803
105-2024	$ 1,274,000,000	20/09/2024	19/09/2025	Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia	736,752,501.	OBRAS REALIZADAS MES DE DICIEMBRE TERRITORIAL SUR, ARABICO, BODEGA YUMBO, CASA 25 BRISAS, LOTE COSMOCENTRO Y OFICINA 8 CENTRO FINANCIERO LA ERMITA CASO 23862
106-2024	$ 1,405,000,000	20/09/2024	20/09/2025	CONSORCIO SAN GABRIEL	820,056,470.	PAGO CONTRATO PRESTACION SERVICIOS N 106 2024 CONSORCIO SAN GABRIELCASO 23748
107-2024	$ 999,999,980	23/09/2024	23/09/2025	RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.	542,379,595.	CN 107 DE 2024 - Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Occidente Subdivisión San Andrés
108-2024	$ 600,000,000	25/09/2024	24/09/2025	CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	137,358,156.	CN 108 DE 2024 - Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Caribe

No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR PAGADO 2024	CONCEPTO
195-2024	$ 6,023,392,573	09/12/2024	08/12/2027	INGENIERIA AMBIENTE Y SILVICULTURA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	47,945,602.	CN 195 DE 2024 - Contratar la prestación de servicios de Reparación, Obras y Mantenimiento (ROM) y otros arreglos locativos, para los inmuebles a cargo de la Dirección Administrativa de la SAE SAS, a nivel nacional.

Fuente: Elaborado OCI, marzo 2025. Con base en la Información reportada por la Dirección de contratación.

A la fecha, se han evidenciado desembolsos correspondientes a la ejecución de los contratos relacionados, por un valor de $2.796 millones, lo que representa un 24% de ejecución presupuestal.

De acuerdo con lo evidenciado, la entidad **cumple** con lo relacionado en este lineamiento, en el entendido que los contratos suscritos se realizaron para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios en cada una de sus sedes.

8.6 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.1.)

En el cuarto trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa; que La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no suscribe contratos o convenios con terceros para la administración de recursos. Por lo tanto, no realiza reportes a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito, por tal razón **no aplica** la obligación de remitir el reporte semestral a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito.

8.7 Envío de información a la DIAN (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.2.)

Durante el cuarto trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en cumplimiento del decreto 1068 y en particular al numeral artículo 2.8.4.3.1. sobre desembolsos sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), la entidad no está sometida a esta responsabilidad por lo tanto no entrega recursos a terceros para la administración, y no realiza ningún reporte a la DIAN de forma semestral y específica de pagos efectuados con cargo a los bienes entregados para la administración por parte de terceros, dentro de la política fiscal del PAC, por tal razón **no aplica** la obligación de remitir el reporte semestral a la DIAN.

8.8 Autorizaciones (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.3.)

Durante el cuarto trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa que de conformidad con lo mencionado en los numerales 2.5. y 2.6., la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no suscribe contratos con terceros para la administración de recursos. Por lo tanto, no existen autorizaciones que den cuenta del cumplimiento del artículo 2.8.4.3.1.3, por esta razón **no aplica** esta medida.

8.9 Contratos de asistencia técnica (Capitulo 3 artículo 2.8.4.3.1.6.)

Durante el cuarto trimestre del 2024, la Dirección de contratación informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no suscribe contratos con terceros para la administración de recursos, por lo tanto, **no aplica**.

Adicional a lo mencionado en las medidas evaluadas, se realizó la verificación de actividades de la gestión del proceso contractual que garantizan de forma complementaria el cumplimiento de las normas de la austeridad del gasto por lo que la OCI procedió a realizar los análisis necesarios estableciendo: Publicación SECOP II gestión contractual

Teniendo en cuenta el artículo 53 de la Ley 2195 del 2022 [1], la OCI hace el seguimiento a la publicación de la gestión contractual de la entidad a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el archivo de Excel, suministrado por la Dirección de Contratación, "*2. Soportes. 2.9.* ", se evidenció que la Entidad suscribió de octubre a diciembre del 2024, 48 contratos con las siguientes tipologías: prestación de servicios, arrendamiento y/o adquisiciones, compraventa, suministro, mantenimiento y/o reparación y convenios interadministrativos, resultado de la revisión en la plataforma del SECOP II, se evidenció que el 100% de los contratos se encuentran publicados, con información precontractual como: a) estudios previos y disponibilidad presupuestal, b) perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal y c) ejecución: acta de inicio. Sin embargo, se identificaron contratos con informes incompletos o sin informes de ejecución a cargo del supervisor del contrato según el procedimiento supervisión, interventoría liquidación y terminación anticipada de contratos proceso gestión contractual código: PR-GC-001 V10

Tabla No. 05 Validación de contratos en el SECOP II. Cifras Expresadas en pesos colombianos

No. Contrato	Valor inicial del contrato.	Fecha de inicio	Fecha de terminación.
137-2024	108,000,000	10/10/2024	09/10/2025
141-2024	24,000,000	08/10/2024	07/01/2025
142-2024	30,000,000	08/10/2024	07/01/2025
143-2024	30,000,000	08/10/2024	07/01/2025
144-2024	30,000,000	08/10/2024	07/01/2025

No. Contrato	Valor inicial del contrato.	Fecha de inicio	Fecha de terminación.
175-2024	22,500,000	15/11/2024	14/04/2025
177-2024	17,489,635	20/11/2024	31/12/2024
178-2024	15,303,398	20/11/2024	31/12/2024
179-2024	99,840,000	14/11/2024	13/11/2025
180-2024	14,950,000	25/11/2024	24/04/2025

[1] "…***ARTÍCULO 53.*** *Adiciónese los siguientes incisos al Artículo* 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
Artículo 13. ***PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*
En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.
A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido".

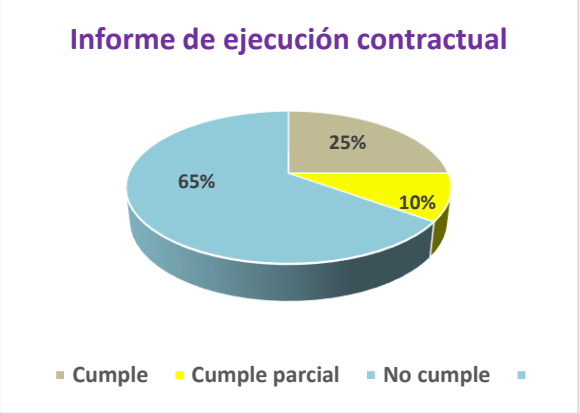
No. Contrato	Valor inicial del contrato.	Fecha de inicio	Fecha de terminación.
145-2024	36,000,000	08/10/2024	07/01/2025
146-2024	36,000,000	08/10/2024	07/01/2025
148-2024	34,320,000	15/10/2024	31/03/2025
150-2024	28,000,000	15/10/2024	31/12/2024
151-2024	28,500,000	10/10/2024	31/03/2025
152-2024	21,000,000	15/10/2024	31/03/2025
156-2024	98,280,000	17/10/2024	16/10/2025
158-2024	11,700,000	30/10/2024	31/12/2024
162-2024	8,645,203	06/11/2024	31/12/2024
163-2024	12,000,000	02/11/2024	31/12/2024
164-2024	10,000,000	01/11/2024	31/12/2024
165-2024	11,960,000	06/11/2024	31/12/2024
166-2024	7,800,000	06/11/2024	31/12/2024
167-2024	14,560,000	08/11/2024	31/12/2024
168-2024	7,800,000	07/11/2024	31/12/2024
169-2024	7,800,000	07/11/2024	31/12/2024
171-2024	37,500,000	03/12/2024	28/02/2025
172-2024	9,620,000	08/11/2024	31/12/2024
173-2024	20,540,000	08/11/2024	31/12/2024

No. Contrato	Valor inicial del contrato.	Fecha de inicio	Fecha de terminación.
182-2024	27,500,000	24/11/2024	26/04/2025
184-2024	66,000,000	25/11/2024	24/05/2025
185-2024	42,500,000	03/12/2024	28/02/2025
187-2024	8,000,000	28/11/2024	31/12/2024
188-2024	12,000,000	28/11/2024	31/12/2024
189-2024	77,220,000	03/12/2024	02/06/2025
190-2024	22,620,000	27/11/2024	26/05/2025
191-2024	22,620,000	29/11/2024	28/05/2025
192-2024	49,920,000	10/12/2024	09/06/2025
193-2024	42,900,000	28/11/2024	27/05/2025
196-2024	49,920,000	29/11/2024	28/05/2025
197-2024	49,920,000	28/11/2024	27/05/2025
198-2024	132,000,000	26/11/2024	25/11/2025
199-2024	132,000,000	26/11/2024	25/11/2025
200-2024	18,200,000	03/12/2024	28/02/2025
202-2024	49,920,000	21/11/2024	20/05/2025
203-2024	42,900,000	05/12/2024	04/06/2025
204-2024	67,860,000	05/12/2024	04/06/2025
207-2024	234,000,000	03/01/2025	30/12/2025

Fuente: Elaborado OCI, marzo 2025. Con base en la Información validada a través del SECOP II.

De acuerdo con lo evidenciado, la entidad **cumple** con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben ejecutar controles que le permitan a la Dirección de Contratación, monitorear el cargue de la información oportuna, en debida forma y completa durante la etapa de ejecución del contrato; la OCI ha reiterado esta recomendación sin embargo no ha sido implementada por el área evidenciando la misma debilidad en los últimos informes de austeridad del gasto generados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023 y 2024.

Gráfica. No. 01. Resultados porcentuales de contratos publicados en el SECOP II.



Fuente: Elaborado OCI. Marzo 2025. Con base en la Información validada a través del SECOP II.

De los 48 contratos revisados, cinco (5), lo que representa el 10%, presentan informes de supervisión incompletos, es decir, cuentan con algunos informes, pero no están completos. Por otro lado, treinta y uno (31) contratos, que corresponden al 65%, no tienen informes de ejecución publicados. Finalmente, el 25%, equivalente a doce (12) contratos, cumple con el cargue total de la información de supervisión correspondiente.

La Dirección de Contratación ha llevado a cabo capacitaciones para socializar los lineamientos sobre la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera de los contratos, dirigidas a los supervisores. Además, desde octubre de 2024, implementó la verificación aleatoria de los contratos en el SECOP II. Como resultado de esta revisión, se identificó la necesidad de establecer controles adicionales, como el envío de alertas a los supervisores. Sin embargo, aún persisten debilidades por parte de los supervisores en la publicación de la información en la plataforma, lo que sigue generando incumplimientos del lineamiento. Esta situación está asociado a la oportunidad de mejora número uno en la auditoría correspondiente a la vigencia 2019 y se ha reiterado en los últimos informes de la OCI. Por lo tanto, el cumplimiento del lineamiento sigue siendo **parcial**. Se reitera la importancia de continuar con la implementación de controles que permitan a la Dirección de Contratación cumplir al 100% con las medidas establecidas.

Liquidación de contratos.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones de la SAE, "*los contratos o convenios interadministrativos, los plazos de la liquidación se regirán por lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En los demás eventos, salvo que se pacte un término distinto en el contrato, las partes deberán liquidar los contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. En cualquier caso, este plazo no es impedimento para que en cualquier momento las partes*

liquiden de común acuerdo los contratos, siempre y cuando no se supere el término de caducidad o prescripción de las acciones judiciales."

En este contexto y verificada la información reportada por la Entidad, al 30 de diciembre del 2024, se evidenciaron **229 contratos** terminados sin liquidar, los cuales se detallan por área y responsable del proceso, así:

Gráfica. No. 02. Contratos sin liquidar



Fuente: Elaborado OCI. Marzo 2025.

Las áreas que cuentan con mayor número de contratos sin liquidar son: la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, Dirección de Asuntos legales misionales, la Dirección de Talento Humano, la Vicepresidencia Corporativa y la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades.

Los contratos sin liquidar corresponden a vigencias desde el 2018 hasta el 2024, frente al proceso de liquidación de los contratos de las vigencias anteriores al 2018, la Dirección de contratación hace referencia a que el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. vigente desde el 1° de junio de 2022 al 16 de julio de 2024 establecía que: "La liquidación se llevará a cabo en contratos de tracto sucesivo superiores a los 100 SMMLV, etapa en la cual se hace un cruce de cuentas definitivo que refleje el porcentaje del

objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, los pagos a cargo de SAE SAS, los saldos a favor de las partes y los compromisos necesarios para quedar a paz y salvo en relación con la ejecución del contrato".

Sin embargo, teniendo en cuenta que no se estipulaban términos o plazos en los cuales las dependencias debían tramitar las actas de liquidación, se consideró procedente la aplicación de lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

La OCI a través de los Informes de Austeridad del Gasto ha mencionado esta situación desde el año 2019 y a la fecha de la presente revisión, puede mencionar que las actividades implementadas por el área responsable no han sido efectivas, debido a que continúa y con tendencia al aumento de contratos sin liquidar. Las actividades descritas en el plan de mejoramiento por parte de Dirección de Contratos - área responsable, no han mitigado el riesgo y han reformulado el plan de mejoramiento a octubre del 2024 con fecha propuesta para su cumplimiento en junio del 2025, mediante las siguientes actividades:

1. Socializar a través del correo electrónico institucional una pieza gráfica en donde se expliquen las diferencias entre cada uno de los mecanismos de cierre contractual de conformidad con lo establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001).

2. Trimestralmente se enviará memorando a los supervisores y apoyos a la supervisión, mencionando los contratos a su cargo que se encuentran pendientes por liquidar, en aras de que se realicen las gestiones pertinentes de manera oportuna.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI concluye que la Dirección de Contratos, **cumple parcialmente** con este lineamiento, teniendo en cuenta que las acciones realizadas no han sido efectivas. Se sugiere que la ejecución de la actividad número dos registrada en el plan de mejoramiento, esté acompañada de controles adicionales frente a la labor de los supervisores ya que la situación denota incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Adicionalmente, debido a la alta rotación del personal, se recomienda que desde la Junta Directiva se tomen acciones que sean acogidas por la Alta Dirección al respecto, a fin de que la situación no se siga incrementando, generando riesgo de materialización de situaciones no deseables y hallazgos por parte de los entes de control.

9 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

En el acta de la sesión extraordinaria de Junta Directiva No. 267 del 22 de marzo del 2024, se aprobó modificar la estructura de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, de acuerdo al Modelo de Operación propuesto para que en 2026, la Sociedad de Activos Especiales **"***sea reconocida a nivel local, nacional e internacional como una sociedad transparente y efectiva en la administración, gestión y democratización de activos provenientes de economías ilícitas; implementando un modelo sostenible e integral que crea valor público, social, ambiental que contribuye a la reparación y a la paz total del país"*.

9.1 Provisión de vacantes de personal (Capitulo artículo 2.8.4.4.1.)

La SAE SAS es una sociedad de economía mixta cuyos actos y contratos están sujetos al derecho privado, a las normas, estatutos y reglamentos internos; sin dejar de atender el marco de la función pública y fiscal, junto con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades. De acuerdo con lo anterior, **no le aplica** la provisión de vacantes de personal sujetas a la disponibilidad de recursos del presupuesto para cada vigencia fiscal.

No obstante, y de acuerdo con la normatividad aplicable[2] a la entidad, la OCI realizó el análisis de los aspectos relacionados con la administración del personal, obteniendo los siguientes resultados:

En el cuarto trimestre del 2024, la planta de personal estaba conformada por 1.056 trabajadores, de los cuales dos (2) son funcionarios públicos, treinta y dos (32) son aprendices, once (11) practicantes universitarios y mil once (1.011) están vinculados bajo contrato a término indefinido. Esta cifra representa un incremento del 44% en comparación con el cuarto trimestre de 2023, respondiendo a la estructura definida en la Plataforma Estratégica de la SAE 2022-2026, respaldada por el estudio técnico denominado "*Rediseño y Fortalecimiento Institucional*".

[2] Código Sustantivo de Trabajo y normas concordantes

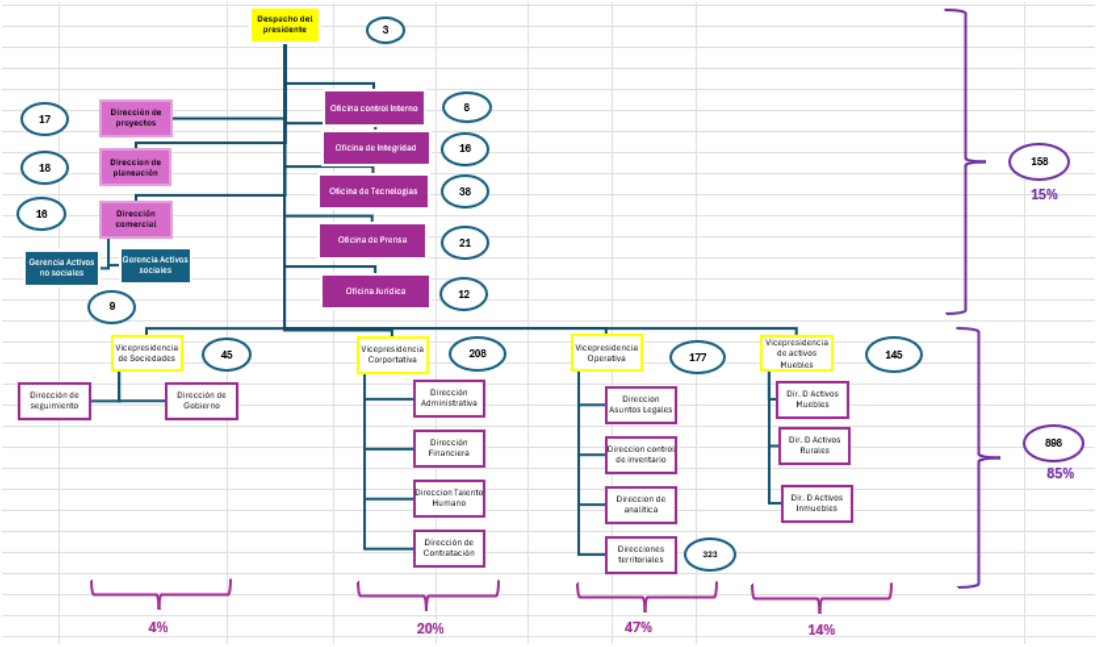
Tabla No. 06 Cuadro comparativo de la planta, cuarto trimestre del 2024 – 2023, Cifras en millones de pesos

Descripción	IV T 2024	IV T 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Gastos de personal	24.513	15.283	9.230	60%
No. personas en la Planta	1.056	735	321	44%

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera

El 85% de la planta está asignado a los procesos operativos, enfocados en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, como se detalla en la siguiente gráfica. De la totalidad de la planta, el 47% se encuentra concentrado en la "*Vicepresidencia Operativa*". De este porcentaje, el 58% corresponde a cargos profesionales en sus distintos niveles, el 26% a cargos técnicos, el 7% a auxiliares, el 5% a practicantes, el 3% a conductores y el 1% a directivos y gerentes.

Grafica No. 03 Distribución de la planta SAE, cuarto trimestre del 2024



Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

La cuarta etapa del estudio técnico del "*Rediseño y Fortalecimiento Institucional*" se realizó bajo la suscripción de los contratos No. 132-2024 y 134-2024, que durante el cuarto trimestre de 2024 se encontraban en etapa de ejecución; a la fecha del presente informe no se evidenciaron los documentos de liquidación y terminación de estos. Como parte de los entregables de los contratos mencionados, se emitió el documento denominado "*Diagnóstico Rediseño*", que aborda aspectos como: a) el fortalecimiento de la estructura organizacional y la optimización de las funciones operativas y estratégicas, b) la ampliación de la planta para un total de 1.065 cargos, c) la necesidad de ajustar la nomenclatura y los grados de los cargos del nivel profesional, d) la

redistribución de funciones y la incorporación de perfiles adecuados en las dependencias misionales para equilibrar las cargas de trabajo, entre otros.

La planta de personal con que cuenta la SAE es adecuada para cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas a las distintas áreas. No obstante, es fundamental que la entidad evalúe si: a) la distribución del personal asegura un equilibrio en las cargas de trabajo y b) si los perfiles profesionales responden al cumplimiento de los objetivos y la misionalidad de la Entidad. Además, es necesario contemplar el fortalecimiento de los procesos de "*Seguimiento y Monitoreo a la Gestión*" por lo que es necesario evaluar si la segunda y tercera línea de defensa cuenta con los perfiles adecuados para ello y analizar lo adecuado de la dependencia del GIT de Control Disciplinario Interno en la Dirección de Talento Humano o es necesario reevaluarlo.

Implementación del Teletrabajo

El 3% del total de la planta de la SAE, es decir, 33 personas, se encuentran laborando bajo la modalidad de teletrabajo. En este porcentaje no consideró a las dos personas que se retiraron (en octubre y en noviembre) ni la cédula no encontrada producto del cruce entre el reporte de teletrabajo y la nómina del cuarto trimestre de 2024.

En el procedimiento P-GT3-237 de Teletrabajo - versión 2 – 07-12-2022, se establece el "*Auxilio de Conectividad*", que se otorga a los teletrabajadores mientras se encuentren en esta modalidad, se realizó el cruce con las personas reportadas bajo esta modalidad sin diferencias a mencionar.

La entidad cuenta con el Comité para el Teletrabajo de la SAE, creado mediante la Resolución 338 de 2022, se sugiere que este comité presente informes mensuales a la Alta Gerencia sobre las postulaciones aprobadas, el análisis de productividad y la reducción de los gastos alcanzados con esta modalidad de trabajo. Los informes contribuirían con las actividades de control y monitoreo que están en proceso de fortalecimiento por las áreas. Es importante evaluar si el 3% de trabajadores bajo esta modalidad de trabajo contribuyen de forma significativa al plan de reducción de gastos o es necesario revaluar su implementación y cobertura.

Incapacidades

De acuerdo con el informe emitido por la OCI sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente al año 2024, se identificó la existencia de registros contables relacionados con incapacidades cuya antigüedad supera un año, por valor aproximado de 57 millones de pesos. Esta antigüedad excede el plazo establecido para el recobro a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución 1716 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Salud y Protección Social).

La Dirección de Talento Humano solicitó a la Dirección Financiera el detalle por persona de los registros contables informados, con el propósito de demostrar la oportunidad en el proceso de

recobro ante las EPS; sin embargo, no obtuvo respuesta. Se recomienda fortalecer el proceso de conciliación entre las áreas realizándolo de forma periódica (mensual), soportando los registros contables con el detalle de los documentos que dan origen al recobro de las incapacidades. De esta manera, se contribuirá a mitigar el impacto financiero que puede generar el no reconocimiento de este valor por parte de las EPS a la entidad por superar el tiempo establecido y asegurar el cumplimiento del plan de austeridad.

Cuota de aprendices SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante la Resolución 11-02081 del 4 de abril de 2024, estableció en su artículo 1 una cuota de treinta y un (**31**) aprendices a nivel nacional. Esta cuota la fijó teniendo en cuenta que, según el radicado No. SGVA-PP-900265408-2024-2 del 14 de marzo de 2024, la Entidad reportó un promedio total de 654 trabajadores durante los meses de enero y febrero de 2024.

En el artículo 1 del Decreto 1334 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.6.3.11. del Decreto 1072 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo, señala:

> *"(…) Cuando se presente variación en el número de empleados que incida en la cuota mínima de aprendices, la empresa patrocinadora deberá informar por escrito tal circunstancia a la Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, donde funcione el domicilio principal de la empresa*".
>
> *El empleador podrá presentar la información en la variación del número de empleados en los siguientes periodos: julio y enero o marzo y septiembre, así:*
>
> 2. *El empleador que remita la información en los meses de marzo y septiembre, deberá hacerlo adjuntando el reporte de la planta de los trabajadores de la siguiente manera:*
> 2.1. *Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de marzo reportará la planta de los trabajadores de septiembre a diciembre del año inmediatamente anterior y de enero a febrero del año en curso.*
> 2.2. *Dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre reportará la planta de trabajadores de marzo a agosto del mismo año.*

La OCI verificó la cuota de aprendices del cuarto trimestre del 2024, así:

Tabla No. 07 Calculo de la cuota de aprendices, cuarto trimestre del 2024 – 2023

Detalle	Planta total
Planta Total	1.056
(-) Menos personal de Agencias y Dirección territorial	225
(-) Aprendices y Practicantes Universitarios	43
(=) Planta domicilio principal	788
Cuota aprendices calculada	39.4

Detalle	Planta total
Cuota aprendices IV T 2024	32
Diferencia	(7.4)

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

La Dirección de Talento Humano no suministró el reporte sobre la modificación de la planta informado al SENA en septiembre de 2024. Debido a la implementación del "*Rediseño y Fortalecimiento Institucional*", la planta ha experimentado un incremento significativo, lo que ha generado un déficit de 7.4 en la cuota de aprendices para el cuarto trimestre de 2024. Por lo tanto, se recomienda actualizar dicha cuota en marzo de 2025, con el fin de evitar posibles sanciones por parte del Ministerio del Trabajo o del SENA, así como la pérdida de beneficios, como descuentos parafiscales o acceso preferencial a los programas de apoyo y formación del SENA, en caso de estar tenerlos.

9.2 Convenciones o Pactos Colectivos (Capitulo artículo 2.8.4.4.2.)

Las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de la Política Económica y Social – CONPES se enmarcan en cumplimiento para las entidades públicas nacionales; así las cosas, **no es aplicable** a la SAE.

Sin embargo, en el marco de la normatividad aplicable a la Sociedad, se realizó la verificación de los aspectos relacionados con las convenciones y pactos colectivos así:

El número de afiliados por sindicato se detalla a continuación:

Tabla No. 08 Número de afiliados por sindicato

Nombre del sindicato	Afiliados
Asociación Nacional de Servidores Públicos de Colombia Alternativa Sindical por el mérito, la paz y el trabajo digno "SPC"	1
Sindicato Nacional de trabajadores de la hacienda y entidades adscritas "SINTRASAE S. I."	16
SiptraSAE	232*
Sindicato nacional popular, pluralista y democrático de trabajadoras y trabajadores de la sociedad de activos especiales "SIDEPPO SAE"	73
Sindicato Minoritario de Central de la Sociedad de Activos Especiales SAS "SINDICENTRAL"	33
sindicato nacional de trabajadores SAE"SNS"	137
Sindicato Minoritario de Regiones de la Sociedad de Activos Especiales SAS "SINTRAREGIONES"	34
Unión sindical de trabajadoras y trabajadores de la SAE "USTRASAE"	25
Total	**551**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

(*) Se excluyeron 26 personas en las que en el listado suministrado la Dirección de Talento Humano detallo en el centro de costos como “no encontrado”

De la planta total menos aprendices y practicantes universitarios, el 54% de los trabajadores se encuentran afiliados a alguno de los sindicatos vigentes, entre los cargos de los afiliados se encuentran: asistenciales, técnicos, conductores y profesionales.

La entidad cuenta con una convención colectiva del 1 de agosto de 2023 con vigencia de cuatro (4) años, los principales acuerdos son:

- Ubicar dos (2) carteleras en la dirección principal y una (1) por cada regional a fin de que en ellas el (los) sindicatos pueda fijar información de interés; no se evidencian las carteleras fijadas en la sede principal y no se adjuntó evidencia de las regionales, de acuerdo con la Dirección de Talento Humano el proceso está lo está adelantado el área administrativa.
- En el proceso de rediseño institucional se realizarán dos reuniones, la primera para realizar aportes, comentarios y propuestas y la segunda con la Gerencia de Talento Humano hoy Dirección de Talento Humano para que presenten los resultados del rediseño, no se adjuntó evidencia de las reuniones realizadas.
- La destinación provisional de un bien para uso de las actividades sindicales: la Dirección de Talento Humano adjuntó acta de entrega provisional con fecha del 3 de diciembre de 2024, de la “*Sala de Juntas de Aguas*” ubicada en el piso 38, firmada por la directora de Talento Humano y el presidente de S.N.S.
- Permisos remunerados hasta por 200 días, todos los integrantes del sindicato sin importar el cargo tienen permisos remunerados para el desarrollo de actividades sindicales como asambleas, capacitaciones y sesiones de junta directiva etc, se nos suministró la información de los permisos para los meses de noviembre y diciembre de 2024, que se detallan como sigue:

Tabla No. 09 Detalle de permisos sindicales

Nombre del sindicato	Días	Afiliados
SIDEPPOSAE	11	10
SINDICENTRAL	23	23
SINTRASAE S.I.	3	3
SiptraSAE	6	6
SNS E	36	35
Total	**79**	**77**

Fuente: Elaborado OCI marzo-2025 con base en información reportada por Dirección de Talento Humano

- Traslado de 8 millones anuales, La entidad adjuntó el comprobante contable No. 142 del 29/12/2023 con el que se pagó el auxilio de funcionamiento al sindicato S.N.S correspondiente al periodo 2024 caso 7386, cumpliendo el compromiso.
- Beneficio de un subsidio de lentes para los afiliados por valor anual de 10 millones de pesos de los cuales se ejecutaron el 64% al cuarto trimestre del 2024.

9.3 Horas extras y comisiones (Capitulo artículo 2.8.4.4.3.)

Horas extras

La Dirección de Talento Humano suministró la resolución No. 0979 del 28 de febrero de 2025, la cual autoriza a la Entidad hasta laborar doce (12) horas semanales por un período de dos (2) años a partir de la fecha de su ejecutoria de esta. Teniendo en cuenta que el período evaluado corresponde al cuarto trimestre de 2024, esta resolución no cubre las horas extras laboradas, autorizadas y pagadas durante dicho período, que se detallan a continuación:

Tabla No. 10 Horas extras, cuarto trimestre de 2024, Cifras expresadas en miles de pesos colombiano

Cargo	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Conductor	1.270,50	19.078	1.353,50	20.268	1.292,50	19.065	3.916,50	58.411
Profesional I					6.00	82	6	82
Total							3.922,50	58.493

Fuente: Elaborado OCI marzo-20

El rubro de las horas extras registró un incremento del 79% durante el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, el incremento se atribuye principalmente al crecimiento de la planta como resultado de la implementación del *"Rediseño Institucional"*.

Tabla No. 11 Horas extras, cuarto trimestre de 2024 – 2023, Cifras expresadas en miles de pesos colombiano

Concepto	IV T 2023	IV T 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras y recargos	32.704	58.493	25.789	79%

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

Las horas extras laboradas, autorizadas y pagadas durante el cuarto trimestre de 2024 no cuentan con la autorización del Ministerio, lo que podría generar posibles sanciones en caso de una revisión por parte de esta autoridad. En el informe del tercer trimestre de 2024, la OCI ya había señalado esta situación; sin embargo, solo obtuvo la resolución en febrero de 2025. Por lo tanto, se recomienda que la entidad realice un seguimiento y control más riguroso sobre los vencimientos de las autorizaciones, y que gestione con anticipación los permisos necesarios ante las entidades de control para evitar posibles sanciones e incumplimientos legales. Alternativamente, se sugiere estudiar la posibilidad de no trabajar horas extras antes de la fecha de ejecutoria de la resolución, para evitar que la situación se repita.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de la normatividad aplicable a la SAE, el **cumplimiento es parcial**, dado que la resolución que ampara el pago de las horas extras corresponde a un periodo diferente al evaluado.

A continuación, se analizan otros tipos de gastos de administración de personal, en los que incurre la SAE para desarrollar su objeto social que revisten relevancia por lo que esta oficina realizó el siguiente análisis en el marco de la austeridad:

Compensación por vacaciones

Durante el cuarto trimestre del 2024, la entidad pago vacaciones disfrutadas y liquidadas por retiro como se detalla:

Tabla No. 12. Vacaciones disfrutadas y por retiro, Cifras expresadas en millones de pesos colombiano

Concepto de vacaciones	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total, general
Vacaciones Disfrutadas	189	112	157	458
Vacaciones Por Retiro	72	64	106	242
Total, general	**261**	**176**	**263**	**700**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

El rubro de las vacaciones registró un incremento del 44% durante el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, el incremento que se atribuye principalmente al crecimiento de la planta como resultado de la implementación del "*Rediseño Institucional*" y a las 86 terminaciones de contratos realizados durante el cuarto trimestre del 2024.

Tabla No. 13 Vacaciones, cuarto trimestre de 2024 – 2023, Cifras expresadas en millones de pesos

Concepto	IV T 2023	IV T 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Vacaciones	487	700	213	44%

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

El pasivo de las vacaciones pendientes por disfrute durante el cuarto trimestre del 2024 asciende a $2.288 millones[3], de los cuales 291 trabajadores tienen por lo menos un periodo de vacaciones acumulados, 10 trabajadores tienen dos periodos acumulados y 1 trabajador cuenta con 3 periodos acumulados, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 14. Periodo de vacaciones pendiente por disfrute, cuarto trimestre de 2024

Centro de costos	1 periodo	2 periodos	3 periodos
Agencia territorial Bucaramanga	1		
Dirección administrativa	34		
Dirección comercial	4	1	
Dirección de analítica alistamiento y va	19	2	
Dirección de asuntos legales misionales	15	3	
Dirección de contratación	1		
Dirección de control de inventario	16		
Dirección de gobierno control y democratización	9		
Dirección de planeación y prospectiva	5		
Dirección de proyectos	2		
Dirección de seguimiento y control	7		
Dirección de talento humano	8		
Dirección financiera	18		1

[3] Tomado de la nota 22.1 de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

Centro de costos	1 periodo	2 periodos	3 periodos
Dirección para la democratización de activos	27		
Dirección territorial caribe	16		
Dirección territorial centro oriente	32	1	
Dirección territorial occidente	13	2	
Dirección territorial sur	21	1	
Gerencia de comercialización de activos	4		
Gerencia de depositarios mandatarios	8		
Oficina de control interno	2		
Oficina de integridad anticorrupción	6		
Oficina de prensa y comunicaciones	2		
Oficina de tecnologías y sistemas de información	11		
Oficina jurídica	3		
Vicepresidencia activos muebles e inmuebles	3		
Vicepresidencia corporativa	1		
Vicepresidencia de sociedades	2		
Vicepresidencia operativa	1		
Total, general	**291**	**10**	**1**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano

Es necesario que la Entidad continúe realizando los esfuerzos requeridos para ejecutar el plan anual de vacaciones, con el objetivo de reducir el gasto asociado a este concepto, cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Código Sustantivo del Trabajo (que se detalla a continuación), y promover la buena salud mental y eficiencia laboral de los empleados. Esto es especialmente relevante para aquellos cargos que tienen dos o más períodos pendientes en las 7 áreas indicadas, como el director, los profesionales especializados III y I, los profesionales II y I, y el técnico I.

> *"ARTICULO 190. ACUMULACION.*
> *1. Las partes pueden convenir en acumular las vacaciones hasta por dos (2) años.*
> *2. La acumulación puede ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo o de extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos a los de la residencia de sus familiares"*

Así mismo, no desconocer el artículo 23 del Decreto 1045 de 19784, el cual dispone la pérdida de los periodos de las vacaciones si el trabajador no ejerce su derecho dentro del período establecido por la ley.

> *"ARTICULO 23. De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto".*

9.4 Provisión y desvinculación de cargos (Capitulo artículo 2.8.4.4.4.)

El proceso de desvinculación en la entidad se ajusta a las causales del artículo 61 del código sustantivo de trabajo, por lo tanto, **no es aplicable** el proceso de provisión y desvinculación de cargos de entidades públicas que menciona el Decreto. La Entidad cuenta con dos empleados

bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción, cargos que están abolidos de las autorizaciones previas.

El gasto por concepto de terminación de contratos para el cuarto trimestre del 2024 aumentó en el 171% comparado con el cuarto trimestre del 2023, en octubre fueron desvinculados 14 trabajadores, en noviembre 15 y en diciembre 57 para un total de 86 trabajadores.

Tabla No. 15. Indemnizaciones, Cifras expresadas en millones pesos colombiano

Detalle	IV 2023	IV 2024	Variación	%
Indemnizaciones	239	648	409	171%

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por la Dirección Financiera

La entidad no ha implementado las entrevistas de retiro que permitan recopilar información valiosa de los empleados basada en su experiencia durante el tiempo trabajado. Estas evaluaciones podrían ser útiles para identificar fortalezas y debilidades en la cultura organizacional, ofrecer un espacio confidencial para que los empleados expresen su percepción sobre el entorno laboral, y optimizar los procesos de transición para asegurar que el conocimiento crítico no se pierda al momento de su salida.

Adicionalmente, se recomienda evaluar la posibilidad de implementar sistemas de evaluación 180° o 360° con un periodo menor a un año. Estos sistemas permitirían a los empleados recibir evaluaciones anónimas y confidenciales de las personas con las que interactúan a diario, como sus jefes directos, pares y subordinados, lo que les brindaría la oportunidad de recibir retroalimentación cercana y personal sobre su desempeño. Esto ayudaría a evitar desvinculaciones sorpresivas por bajo rendimiento o problemas en el ambiente laboral, las cuales generan altos costos de indemnización sin justa causa para la Entidad, que en el cuarto trimestre de 2024 alcanzaron aproximadamente $332[4] millones de pesos.

9.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios (Capitulo artículo 2.8.4.4.5.)

De acuerdo con la información de la Dirección de Contratos, la entidad suscribió durante el cuarto trimestre del 2024, cincuenta (50) contratos de prestación de servicios por valor total de $2.031 millones; de los cuales se analizaron 18 contratos que corresponden al 69% del monto total y se identificó que:

- Para los 50 contratos la Dirección de Contratación informó que no aplicaba la aprobación de talento humano, sin embargo, los contratos 139-2024, 141-2024, 156-2024, 179-2024 y 207-2024 en los estudios previos que reposan en el SECOP II detallan que resulta viable la celebración del contrato de acuerdo con el certificado emitido por la Dirección de Talento Humano, que no fue allegada a la OCI.

[4] Valor tomado de los archivos de nómina cuarto trimestre 2024

- Para los contratos 184-2024, 189-2024, 196-2024,197-2024 y 202-2024 no se evidenciaron los estudios previos en el SECOP II por lo que no se pudo identificar el soporte de la inexistencia del personal para desarrollar la actividad contratada o la especialización de esta.

Para ninguno de los 50 contratos de prestación de servicios informados se identificó la existencia de relaciones contractuales vigentes con objeto igual al suscrito durante el presente trimestre, la Dirección de Contratos tampoco informó otros contratos adicionales vigentes, cumpliendo lo estipulado en este aparte del artículo.

De acuerdo con lo anterior se puede mencionar que la entidad **cumple parcialmente** con la medida en cuanto a los contratos de prestación de servicios en cuanto a que no existe personal en la planta para realizar dichas actividades o si existen no cuentan con la capacidad operativa la cual debe ser soportada en todos los casos sin excepción por la Dirección de Talento Humano.

9.6 Prohibición para contratar prestación de servicios de forma continua (Capítulo artículo 2.8.4.4.6.)

De los 50 contratos de servicios suscritos durante el cuarto trimestre de 2024, se identificaron dos (2) contratos con valores superiores a la remuneración establecida para el jefe de la entidad.

Tabla No. 16. Contratos de prestación de servicios, Cifras expresadas en millones pesos colombiano

No. de contrato	Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Modificación	Valor total
171-2024	Prestación de servicios profesionales expertos para estructurar, proyectar y elaborar los lineamientos técnicos, batería de indicadores y modelo de medición de la creación de valor público derivada de la estrategia de democratización de activos en proyectos estratégicos, en cumplimiento de las funciones designadas a la Dirección de Proyectos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	3/12/2024	31/12/2024	28/02/2025	37,5
185-2024	Prestación de servicios profesionales expertos para orientar y consolidar los lineamientos técnicos, batería de indicadores y modelo de medición de la creación de valor público derivada de la estrategia de democratización de activos en proyectos estratégicos, en cumplimiento de las funciones designadas a la Dirección de Proyectos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S	3/12/2024	31/12/2024	28/02/2025	42,5

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por la Dirección de Contratos

La medida contempla que en aquellos casos excepcionales en los que se requiera la contratación de servicios altamente calificados, se podrá acordar una remuneración superior a la establecida para el jefe de la entidad, siempre que el Representante Legal certifique el cumplimiento de los siguientes requisitos: "*1. Justificar la necesidad del servicio de personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que espera obtener*"

Así las cosas, la entidad **no cumple** con la medida, teniendo en cuenta que la Dirección de Contratos no allegó el certificado emitido por Representante Legal para los dos contratos detallados.

9.7 Vinculación de supernumerarios (Capitulo artículo 2.8.4.4.7.)

La entidad no ha cuenta con vinculación de personas bajo el cargo de supernumerarios, **cumpliendo** así con lo establecido con la austeridad del gasto.

10 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

10.1 Actividades de divulgación. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.1), Actividades no comprendidas. (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.2.) y Avisos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.4.)

Con el propósito de validar el cumplimiento de las medidas y del artículo 10 de la Ley 1474 del 2011, se solicitó a la Oficina de Prensa y Comunicaciones información pertinente a actividades de divulgación, actividades no comprendidas y avisos institucionales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Se constató que la entidad tiene suscrito el contrato No.066-2024 con Big Media Publicidad SAS, cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y todos aquellos ordenados por la Ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general, en medio de comunicación con circulación nacional y/o regional".* Este se financia con recursos del FRISCO tal como se evidencia en el rubro A-2-0-4-07-06 OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO. El contrato inició su ejecución el 28/05/2024 y finalizará el 27/05/2025. El valor total del contrato es de $110 millones por un año, lo que representa una disminución de $ 6 millones de pesos respecto al contrato con Big Media Publicidad SAS suscrito en la vigencia 2023.

De acuerdo con lo establecido en el Título II. "*Normas rectoras y garantías fundamentales"* y en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, la Oficina de Prensa y Comunicaciones publicó en prensa avisos de sentencias de devolución y temas relacionados con la misionalidad de la entidad.

Tabla No. 17 Información del Contrato No.066-2024 Cifras Expresadas en millones de pesos colombianos

Contrato 066-2024	
Concepto	**Valor**
Valor del Contrato	$ 110
Valor Adiciones	$ 0
Disponibilidad Presupuestal 2024	$ 80
Total Causaciones Presupuestales 2024	$ 74,88

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en información de SEVEN ERP del Contrato No.066-2024

Verificadas las facturas generadas en el cuarto trimestre de 2024, se observa que las mismas corresponden a actividades contempladas en la medida, así:

Tabla No. 18 Facturas relacionadas al Contrato No.066-2024 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

Factura Electrónica de Venta	Mes	Fecha de generación	Valor	Descripción
BM 2908	Septiembre	22/10/2024	$ 3,62	Publicaciones en el diario Espectador y Clasificados El País.
BM 2979	Octubre	18/11/2024	$ 31,54	Publicaciones en el Espectador.
BM 3041	Noviembre	13/12/2024	$ 31,1	Publicaciones en el Espectador, El Tiempo, La República.
BM 3053	Noviembre	18/12/2024	$ 21,5	Publicaciones en el Tiempo y El Espectador.

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en consulta Plataforma ERP Seven ERP Contrato No.066-2024 Big Media Publicidad SAS

A continuación, se relacionan los valores de pagos registrados en el rubro correspondiente a Impresos y Publicaciones para el cuarto trimestre de 2023 y de 2024**:**

Tabla No. 19 Pagos realizados cuarto trimestre 2024 versus tercer y cuarto trimestre 2024 Cifras Expresadas en millones de pesos colombianos

Rubro	Concepto	Pagos 4° Trim 2023	Pagos 4° Trim 2024	Var Abs	Var Relat
A-2-0-4-07-06	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	$ 56,88	$ 69,24	$ 12,37	21,7%

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera

Se evidencia una variación absoluta de $12.367.160, en los pagos del rubro respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

En el marco de ejecución del contrato 066 de 2024 se han realizado publicaciones en diferentes periódicos de circulación nacional, en los que se incluyen temas que dan **cumplimiento** a las medidas de austeridad evaluadas.

10.2 Papelería (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.3.)

Para el cuarto trimestre del 2024, se identificó el Contrato No.258-2023 con Comercializadora Vinarta SA cuyo objeto es: "*Suministrar insumos y materiales de papelería, útiles de escritorio, equipos de oficina elementos tecnológicos y productos ocasionales, para el normal funcionamiento de la Sociedad de Activos Especiales SAS".* Este se financia con recursos de la SAE, tal como se evidencia en el rubro A-2-0-4-04-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA. El contrato inició su ejecución el 24/10/2023 y finalizará el 24/10/2025. El valor total del contrato es de $418,4 millones con un plazo de ejecución de 24 meses.

Tabla No. 20 Información del Contrato No.258-2023 Cifras Expresadas en millones de pesos colombianos

Contrato 258-2023	
Concepto	**Valor**
Valor del Contrato	$ 418,4
Valor Adiciones	$ 0
Disponibilidad Presupuestal 2024	$ 209,2
Total causaciones presupuestales 2024	$ 198,65

Fuente: Elaborado OCI mar.2024 con base en información de SEVEN ERP del Contrato No.258-2023

Verificadas las facturas generadas en el cuarto trimestre de 2024, se observa que las mismas corresponden a actividades contempladas en la medida, así:

Tabla No. 21 Facturas relacionadas al Contrato No.258-2023 Comercializadora Vinarta SA Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Factura Electrónica	Mes	Fecha	Valor	Descripción
ELEC 905	Octubre	08/10/2024	$ 24,35	Elementos de oficina, cartuchos de impresora, discos duros, memorias usb, entre otros.
ELEC 909	Noviembre	01/11/2024	$ 1,55	Tableros acrílicos, batería recargable.
ELEC 910	Noviembre	01/11/2024	$ 33,47	Impresoras portátiles y rollos papel impresora.
NC ELEC 910	Noviembre	13/11/2024	$ (0,15)	Nota crédito Rollos de Papel.
ELEC 936	Diciembre	11/12/2024	$ 51,3	Elementos de oficina, cartuchos de impresora, memorias usb, entre otros.
ELEC 937	Diciembre	11/12/2024	$11,54	Televisor, Soporte y Nevera.

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 Contrato No.037 – 2020

Los pagos asociados a este contrato se realizan con cargo al rubro A-2-0-4-04-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA y se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla No. 22 Pagos realizados cuarto trimestre 2023 versus cuarto trimestre 2024. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

	Concepto	Pagos 4° Trimestre 2023	Pagos 4° Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-2-0-4-04-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$ 17,17	$ 122,28	$ 105,11	612,3%

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera

Se observa un incremento del 612,3% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, sin embargo, al realizar una comparación entre la vigencia 2023 y la vigencia 2024, el incremento total registrado fue del 64%.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa, el incremento en los gastos se debe principalmente a tres factores: (1) incremento de personal, (2) la apertura de las Agencias Territoriales en Montería y Bucaramanga y (3) la entrega de impresoras a la Dirección de Inventario como herramienta de apoyo de sus actividades.

No obstante, se identificó la adquisición de una nevera por valor de $2.492.690 más IVA, la cual no se encuentra alineada con el rubro presupuestal asignado para papelería, útiles de escritorio y oficina.

De acuerdo con el análisis realizado y el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, el gasto de papelería **cumple parcialmente** con los principios de austeridad del gasto y presenta oportunidades de mejora en las características de uniformidad en la calidad de estos.

10.3 Impresión de folletos, informes y textos institucionales (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.5.)

Para evaluar esta medida, se analizó el contrato No.037-2020 suscrito entre la SAE y León Graficas, cuyo objeto es: "*Contratar a través de una bolsa de productos los servicios de impresión offset, digital, pre-prensa, CTP o cualquier otro sistema de impresión, en diversos formatos, materiales (blandos y rígidos) y con acabados para ser entregados y/o instalados en todo el territorio nacional",* fecha de inicio 13 de abril de 2020, por un valor inicial de cincuenta millones de pesos m/cte ($50.000.000) y un plazo inicial de 10 meses**;** sin embargo, el contrato ha presentado las siguientes situaciones contractuales: (1) adiciones por valor de Cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos diez mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte ($464.610.338) y (2) prórrogas hasta el 30 de junio de 2025, tal como se detalla en la siguiente tabla

Tabla No. 23 No**.** Contrato No.037-2020 León Graficas Expresadas en Millones de pesos colombianos

Descripción	#	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Valor Contrato / Adiciones	Plazo de ejecución	Valor Contrato con Adiciones	Valor Acumulado Adiciones
CONTRATO	037	13-abr-20	13-feb21	$ 50	10 meses		
MODIFICACIÒN	01	12-feb-21	14-ene-2022	$ 50	21 meses	$ 100	$ 50
MODIFICACIÒN	02		14 -ene-22	$ 20		$ 120	$ 70
MODIFICACIÒN	03	13-ene-22	30-nov-2022	$ 60	31 meses y 16 días	$ 180	$ 130
MODIFICACIÒN	04	30-nov-22	28-feb2023	$ 5	34 meses y 16 días	$ 185	$ 135
MODIFICACIÒN	05	28-feb-23	15-may-23		37 meses		
MODIFICACIÒN	06	15-may-23	31-dic-2023	$ 150	44 meses y 16 días	$ 335	$ 285
MODIFICACIÒN	07	27-dic-23	30-abr-2024	$ 50	48 meses y 16 días	$ 385	$ 335
MODIFICACIÒN	08	26-abr-24	30-jul-24		51 meses y 16 días		
MODIFICACIÒN	09	17-jul24	31-dic-24	$ 69.6	56 meses y 16 días	$ 454.6	$ 404.6
MODIFICACIÒN	10	09-oct-24	30-jun-2025	$ 60	62 meses y 16 días	$ 514.6	$ 464.6

Fuente: Elaborado OCI nov.2024. Contrato No.037 – 2020 Adiciones y prorrogas

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el contrato para suministro de impresiones cuyo plazo inicial era de 10 meses se ha extendido a 62 meses y 16 días por medio de prorrogas llegando a una fecha de terminación actual del 30 de junio de 2025, su valor inicial se ha incrementado en un 900% producto de las adiciones que ha tenido a lo largo de la ejecución, alcanzando un valor total del contrato de quinientos catorce millones seiscientos diez mil trecientos treinta y ocho pesos m/cte ($514.610.338). Estas modificaciones incumplen con los establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones de la entidad, que para tal efecto señalan: "***No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, salvo en los contratos de interventoría***."

Tabla No. 24 Resumen Contrato No.037-2020 León Graficas Expresadas en Millones de Pesos Colombianos

Número contrato principal	Fecha de Suscripción	Valor Inicial	Modificaciones	Nuevo Plazo total	Fecha de terminación final	Valor Contrato con Adiciones
037-2020	13-abr-2020	$ 50	10	62 meses y 16 días	30 de junio de 2025	$514,61

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 Contrato No.037 – 2020 Adiciones y prorrogas

En la última modificación de este contrato (No. 10), por un valor de $60.000.000, se asignaron recursos distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2024: $40.000.000 (DP SAE 262 del 30 de agosto de 2024) y para la vigencia 2025: $20.000.000 (DP SAE 54 del 30 de agosto de 2024).

Cabe destacar que estas adiciones comprometen recursos de vigencias futuras, por lo que deben cumplir con los requisitos legales establecidos para su constitución.

Tabla No. 25 Información del contrato No.037-2024 Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Concepto	Valor
Valor del Contrato inicial	$ 50
Valor Actual del Contrato con Adiciones	$ 514.6
Causaciones a 31/12/2024	$ 491,8

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la Modificación No.10 Contrato No.037-2020

De valor total causado a la fecha, se ejecutó en el año 2023 la suma de 149.610.338 y para el año 2024 la cantidad de 157.206.052 millones, lo que representa un incremento del 5,08%. Quedando pendiente por ejecutar un total de $22.793.948.

Con base en el análisis anterior, la entidad **no cumple** con las medidas de austeridad contempladas en el Decreto, en lo relacionado con la impresión de folletos y textos institucionales y se recomienda que implementen medidas de control que le permitan garantizar la selección objetiva de los contratistas y además el cumplimiento de las normas relacionadas con las prórrogas y adiciones contractuales. Adicionalmente sea considerada la aplicación de la Directiva Presidencial y/o normas establecidas en el artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015 en cuanto a utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios.

10.4 Prohibición de aplausos y/o censura (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.6.)

De acuerdo con la información reportada por la entidad no se identificaron difusiones de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o haya promovido su imagen o la de sus funcionarios con cargo a recursos públicos, por lo que se **cumple** la medida del Decreto en este sentido, además que invitamos a la entidad a continuar con su imparcialidad y cumplimiento de la Ley.

10.5 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración (Capitulo 5 Artículo 2.8.4.5.7.)

De acuerdo con la información recibida, no se evidencian gastos con cargo a recursos públicos para la impresión y suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, **cumpliendo** con las medidas del Decreto.

11 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

11.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjeta crédito (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.1.)

De acuerdo con la información reportada por la Vicepresidencia Corporativa, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no tiene afiliaciones ni realiza pagos de cuotas a clubes sociales. Así mismo, no se efectúan pagos de tarjetas de crédito a funcionarios y/o servidores públicos, **cumpliendo** así con las disposiciones del Decreto.

No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que el 21 de junio de 2024, la Dirección Financiera realizó la entrega de tarjetas de crédito a la Dirección Administrativa – GTI grupo de viáticos y comisiones para uso exclusivo de viáticos y gastos de viaje de la Entidad, así:

Tabla No. 26 Tarjetas de Crédito. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Titular	Cupo Asignado
SAE	50.000.000
FRISCO	300.000.000
Proyecto Paz	10.000.000

Fuente: Información reportada por Dirección Administrativa.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la OCI no visualizo movimientos en los extractos bancarios de las tarjetas de crédito mencionadas anteriormente. En consecuencia, se recomienda a la Vicepresidencia Corporativa considerar la reducción de los cupos asignados o, en su defecto, evaluar las necesidades actuales de la Entidad para determinar la posibilidad de cancelar dichas tarjetas.

11.2 Alojamiento y alimentación (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.2.)

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015, las entidades reguladas por este título no podrán celebrar contratos con recursos públicos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación para actividades relacionadas con las funciones que les competen, salvo algunas excepciones específicas. Entre las excepciones se incluyen las actividades de capacitación o seminarios que requieren la presencia de funcionarios de distintas sedes o regionales, así como ciertas actividades vinculadas a negociaciones laborales o encuentros internacionales.

En este sentido, el Contrato No. 064-2022, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de tarjetas y/o bonos de alimentación para suministrar al personal que se encuentra en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país" estaría contraviniendo la medida evaluada.

Por lo tanto, se recomienda revisar este objeto contractual de cara a la medida evaluada, dado que su objeto no se ajusta a las excepciones contempladas en el artículo citado, **incumpliendo** así con la medida de austeridad.

Comisiones de Servicio y Viáticos

Como parte de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad y que no se encuentran contempladas en el Decreto, son las comisiones de servicio y viáticos, las cuales integramos como parte de las medidas de alojamiento y alimentación con el siguiente análisis:

La Dirección Administrativa informó, sobre la programación de comisiones de servicio y viáticos, lo siguiente:

> *"Las comisiones de servicio, tanto en los rubros de SAE como de FRISCO, se gestionan según las necesidades de las áreas solicitantes, quienes son responsables de justificar dichas solicitudes. Por ello, informamos que el proceso de viáticos no cuenta con una programación previa de comisiones, ya que cada área es la encargada de organizar su propio cronograma, en función de sus actividades programadas y en coordinación con otras entidades y/o terceros.*
>
> *Así mismo, la Dirección de Proyectos Especiales en el Marco del Proyecto Paz, no contempla programación de comisiones y viáticos de manera trimestral en atención a que las diligencias y salidas a campo están directamente relacionadas por la información suministrada de manera voluntaria por los exintegrantes de las FARC - EP, por lo cual no se tiene certeza de las fechas en las cuáles se van a realizar dichas comisiones."*

El procedimiento establecido para la autorización de comisiones de servicio, desplazamientos y reconocimiento de viáticos o gastos de viaje señala lo siguiente: "*Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*

De acuerdo con lo anterior, la Entidad no cuenta con programación fija de comisiones para SAE, FRISCO y Proyectos Especiales. La solicitud y el pago de estas se realizan por demanda de acuerdo con la necesidad de cada grupo interno de trabajo y es aprobada por la Dirección Administrativa asegurando la necesidad de estas para cumplir con el objeto social de la Entidad.

Comisiones de Servicio y Viáticos con cargo al presupuesto de SAE

El valor ejecutado por gastos de viajes durante el cuarto trimestre de 2024 fue de $966.952.241 bajo los conceptos de 'Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre', correspondiente a viáticos ocasionales. Estos aumentaron un 242,2% en comparación con el mismo trimestre de 2023, incremento que se explica, en gran medida, por la directriz de la Vicepresidencia Corporativa (memorando interno del 01/nov/2024), la cual validó la imputación de estos gastos al rubro de 'Funcionamiento SAE' conforme al Decreto 1068 de 2015 y el Manual Presupuestal M-GF1-051. Dicha disposición estableció que los viáticos y desplazamientos del personal (planta y contratistas) son gastos necesarios para la operación de la entidad, salvo aquellos asociados directamente a procesos de comercialización (art. 2.5.5.3.1.10, Decreto 2136/2015)."

Otro aspecto que impactó este rubro fue la realización de eventos de bienestar organizacional como "SAE tiene talento", que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá.

Tabla No. 27 Viáticos con cargo al presupuesto de SAE. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación %
Viáticos Ocasionales	$ 282.58	$ 966.95	$ 684.37	242,2%
Viáticos Permanentes	$ 365.33	$ 474.75	$ 109.41	30%
Transporte CM	$ 5.19	$ 3.37	-$ 1.81	- 35%

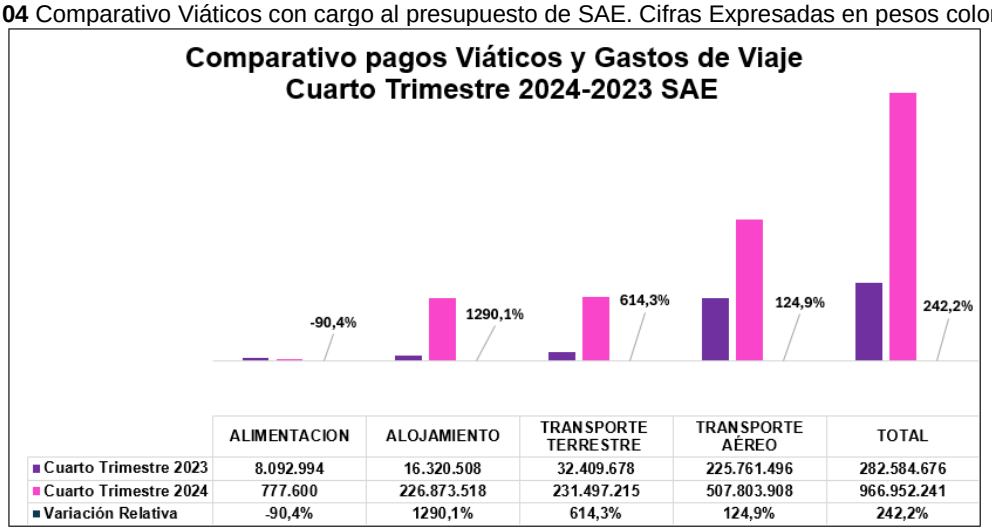
Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la información registrada en SEVEN ERP.

La Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 del Código Sustantivo del Trabajo, define los viáticos permanentes exclusivamente como los gastos de alojamiento y alimentación, los cuales forman parte del salario. Quedan excluidos de este concepto los medios de transporte. Al cuarto trimestre de 2024, 129 trabajadores(as) —9 más que en el mismo período de 2023— están bajo esta modalidad, dada la naturaleza móvil de sus funciones que requiere desplazamientos constantes.

En el cuarto trimestre del 2024, se ejecutó un total de $ 474.750.000 del rubro de viáticos permanentes, que aumentó frente al mismo trimestre de 2023, en un 30%.

Adicionalmente, se ejecutó el valor de transporte por medio de las cajas menores con un valor de $ 3.372.677.

Gráfica No. 04 Comparativo Viáticos con cargo al presupuesto de SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO	TOTAL
Cuarto Trimestre 2023	8.092.994	16.320.508	32.409.678	225.761.496	282.584.676
Cuarto Trimestre 2024	777.600	226.873.518	231.497.215	507.803.908	966.952.241
Variación Relativa	-90,4%	1290,1%	614,3%	124,9%	242,2%

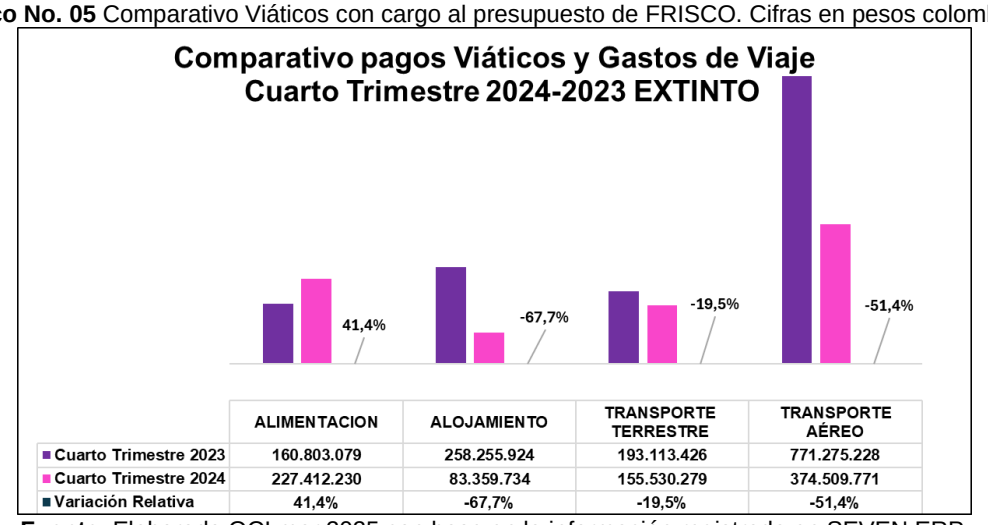
Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la información registrada en SEVEN ERP.

Se puede observar en este comparativo que los gastos de alojamiento, de transporte terrestre y de transporte aéreo han incrementado comparados con el trimestre de la vigencia anterior, esto debido a los eventos organizacionales de bienestar.

Comisiones de Servicio y Viáticos con cargo al presupuesto de FRISCO

Durante el cuarto trimestre de 2024, los viáticos y gastos de viaje de bienes extintos fueron por valor de $ 840.812.014 presentando una disminución en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2023 de 39,2%.

Gráfico No. 05 Comparativo Viáticos con cargo al presupuesto de FRISCO. Cifras en pesos colombianos



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO
Cuarto Trimestre 2023	160.803.079	258.255.924	193.113.426	771.275.228
Cuarto Trimestre 2024	227.412.230	83.359.734	155.530.279	374.509.771
Variación Relativa	41,4%	-67,7%	-19,5%	-51,4%

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la información registrada en SEVEN ERP.

En el cuarto trimestre del año se registró una disminución en los gastos de alojamiento (-67,7%), transporte terrestre (-19,5%) y transporte aéreo (-51,4%), debido a que en algunas comisiones no fue necesario pernoctar. Por otro lado, el comparativo evidencia un incremento del 41,4% en los gastos de alimentación, atribuible principalmente a causaciones de períodos anteriores.

Tabla No. 28 Viáticos con cargo al presupuesto de FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2024	Variación Abs.	Variación %
Viáticos	$ 1.383,45	$ 840.81	- $ 542,6	- 39,2 %
Transporte CM	$ 105,7	$ 62,2	- $ 43,5	- 41,2%
Gastos de Alimentación CM	$ 9,3	$ 19,1	$ 9,8	105%

Fuente: Elaborado OCI mar.2025 con base en la información registrada en SEVEN ERP.

Se observa una reducción en los viáticos con recursos del FRISCO del 39,2%. Los gastos de transporte por caja menor disminuyeron en 41,2%. En contraste, los gastos de alimentación por caja menor experimentaron un incremento absoluto de $9.764.253.

En conclusión, si bien se registra una disminución en los gastos de viáticos financiados con recursos del FRISCO, se identificó un incremento considerable en aquellos con cargo a los recursos de la SAE debido a directrices internas. Asimismo, el objeto del contrato N.°064-2022, que se encontraba vigente para el trimestre evaluado, no se ajusta a las excepciones previstas en el artículo citado, manteniéndose así un **incumplimiento** de la medida de austeridad.

11.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.3.)

De acuerdo con la información remitida por la Dirección de Talento Humano, la Entidad no ha realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S suscribió el 29/7/2024 el contrato No. 091 de 2024 con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio y fecha de inicio el 01/08/2024 por valor de $3.753.585.020, con una duración de tres años y tiene por objeto*: **“apoyo a la gestión de la Dirección de Talento Humano para la logística necesaria en el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar establecido para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS”.***

Durante el cuarto trimestre de 2024, la OCI evidenció que la Entidad llevó a cabo 24 actividades relacionadas con el contrato, las cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 29 Actividades Contrato 091 de 2024. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Actividad	Mes	Valor
Total octubre		**57.946.528**
Transportes territoriales SAE tiene talento	octubre	1.041.916
Tequendama Cali/ sensibilización violencia de genero	octubre	1.386.112
Bonos panamericana cumpleaños SAE - territoriales	octubre	7.857.000
Bonos cumpleaños trabajadores y trabajadoras - creps	octubre	31.220.940
Empalme presidencia	octubre	16.440.560
Total noviembre		**398.917.244**
Salida teatro cumpleaños SAE	noviembre	160.888.000
Caminata ecológica	noviembre	7.248.450
Refrigerios inducción y reinducción	noviembre	7.967.719

Actividad	Mes	Valor
SEA tiene talento	noviembre	52.189.168
Hallowen actividad niños Bogotá	noviembre	27.434.863
Anchetas buenas migas - cierre de gestión	noviembre	135.328.704
Hallowen actividad niños Medellín	noviembre	3.672.302
Halloween actividad niños Cali	noviembre	4.188.038
Total diciembre		**408.737.137**
Alquiler salón Tequendama Medellín/sensibilización violencia de genero	diciembre	5.749.395
Obsequios Grajales - cierre de gestión	diciembre	53.733.617
Actividad Colsubsidio buena vista / sensibilización violencia de genero	diciembre	566.500
Alquiler de salón Cali/sensibilización violencia de genero	diciembre	4.556.843
Cierre de gestión Bogotá	diciembre	257.488.287
Cierre de gestión Cali	diciembre	37.292.903
Cierre de gestión Barranquilla	diciembre	23.184.924
Cierre gestión Medellín	diciembre	19.604.214
Refrigerios inducción y reinducción	diciembre	560.454
Refrigerios inducción y reinducción	diciembre	4.000.000
Refrigerios inducción y reinducción	diciembre	2.000.000
Total cuarto trimestre de 2024		**865.600.909**

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

Una vez analizado el Plan de Bienestar Social y Calidad de vida de la vigencia 2024, y el objeto contractual y, se evidenció que la Entidad pagó con cargo a los recursos de este contrato la factura No. FACC0056477 del 15 de octubre de 2024, correspondiente al concepto empalme de Presidencia.

En virtud de lo anterior, al Entidad **no cumple** con la medida de austeridad del Decreto.

11.4 Asignación de códigos para llamadas (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.4.)

La Dirección Administrativa informa que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no maneja códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares, toda vez que:

- El plan de telefonía fija permite realizar llamadas ilimitadas a números fijos a nivel nacional y
- Los planes de telefonía móvil son ilimitados para llamadas a teléfonos fijos y a móviles de otros proveedores a nivel nacional.

Adicionalmente, informa que, en caso de realizarse llamadas internacionales a través del plan asignado, los costos correspondientes serán asumidos por el trabajador.

Por lo anterior, la Entidad **cumple** con las medidas de austeridad del Decreto.

11.5 Asignación de teléfonos celulares (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.5).

Consumo Telefonía Celular

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. cuenta con un plan de telefonía móvil contratado con el proveedor Comunicación Celular S.A., bajo el contrato No. 8218480155. A continuación, se presenta el detalle de las 18 líneas telefónicas asignadas:

Tabla No. 30 Teléfonos Celulares SAE**.** Cifras Expresadas en pesos colombianos

Dependencia	No. Móvil	Cargo Fijo Mensual
Presidente (Línea Suspendida)	313xxxxxxxx	(73.725)
Gerente de Depositarios	310xxxxxxxx	64.900
Jefe de Oficina Prensa y Comunicaciones	310xxxxxxxx	64.900
Vicepresidente de Activos Muebles e Inmuebles	310xxxxxxxx	64.900
Grupo Comercial Dir. Territorial Sur	310xxxxxxxx	64.900
Grupo Comercial Dir. Territorial Sur	312xxxxxxxx	64.900
Dirección Territorial Sur	310xxxxxxxx	64.900
Grupo Comercial Dir. Territorial Occidente	321xxxxxxxx	64.900
Grupo Comercial Dir. Territorial Occidente	310xxxxxxxx	64.900
Grupo Dirección Territorial Caribe	322xxxxxxxx	64.900
Enlace Zonal Santander	322xxxxxxxx	64.900
Grupo Comercial Dirección Territorial Caribe	321xxxxxxxx	64.900
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información	321xxxxxxxx	64.900
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información	321xxxxxxxx	64.900
Director para la Democratización Activos Muebles	310xxxxxxxx	64.900
SAE	321xxxxxxxx	66.795
SAE	321xxxxxxxx	66.706
SAE	321xxxxxxxx	66.712
SAE	321xxxxxxxx	66.805
Total Cargo Fijo – Consumo Celular		**1.101.893**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

Durante el cuarto trimestre de 2024, se efectuaron pagos por concepto de telefonía celular por valor de $4.677.117, lo que representa una disminución del 6,15% comparado con el mismo trimestre de 2023. Esta reducción obedece a la suspensión de la línea de Presidencia, la cancelación de la línea móvil de la Oficina de Control Interno y la disminución de los cargos fijos mensuales.

Tabla No. 31 Variación Telefonía Celular SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Cuarto Trimestre 2023	Pagos Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Celular	4.983.663	4.677.117	-306.546	-6,15%

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Consumo Telefonía Fija

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S al 31 de diciembre de 2024, cuenta con un plan de telefonía fija con el proveedor Comunicación Celular S.A y una línea anticorrupción 018000111612 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP y 8 Modem del proveedor Comunicación Celular S.A. para los enlaces territoriales.

Durante el cuarto trimestre de 2024, los pagos por concepto de telefonía fija ascendieron a $22.598.556, lo que representa una disminución del 5.81% en comparación con el mismo trimestre del año 2023. Esta reducción se atribuye a la disminución en el número de llamadas entrantes a través de la línea anticorrupción:

Tabla No. 32 Variación Telefonía Fija SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Cuarto Trimestre 2023	Pagos Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Fija	23.993.519	22.598.556	-1.394.963	-5,81%

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Es importante señalar que, conforme a las instrucciones de la Vicepresidencia Corporativa (Memorando No. 20241200111913), a partir de septiembre de 2024, los pagos correspondientes a los servicios de Internet, DataCenter, Cloud, Licencias y Analítica se realizan bajo el rubro presupuestal A-2-04-08-06 – Teléfono, Fax y Otros.

En resumen, el rubro "Teléfono, Fax y Otros" presentó un incremento del 827,18% en el cuarto trimestre de 2024, en comparación con el mismo trimestre de 2023, como resultado de las directrices establecidas en el Memorando No. 20241200111913:

Tabla No. 33 Variación teléfono, Fax y Otros SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Cuarto Trimestre 2023	Pagos Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teléfono Fax y Otros	29.496.132	273.480.875	243.984.743	827,18%

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

De acuerdo con los archivos recibidos de Ejecución Presupuestal de la Dirección Financiera, el FRISCO, durante el cuarto trimestre de 2024 se identificaron pagos por el rubro Teléfono, Fax y Otros por valor de $19.284.187. Estos pagos corresponden a bienes administrados por la Entidad y no corresponden a gastos de funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad **cumple** con las medidas de austeridad establecidas en el Decreto en relación con la asignación de teléfonos celulares. No obstante, se recomienda revisar las necesidades de las dependencias, dado que durante el trimestre evaluado se observaron consumos de cero minutos. Esto permitirá determinar la viabilidad de reducir tarifas con el fin de optimizar la ejecución de los gastos sin afectar la operación normal de la Entidad.

11.6 Asignación de vehículos (Capitulo 6 artículo 2.8.4.6.6.)

Asignación Vehículos SAE

La Sociedad de Activos Especiales SAS al 31 de diciembre de 2024, reporta un total de 34 vehículos que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación:

Tabla No. 34. Relación Vehículos al 31 de diciembre 2024 SAE.

Dependencia	Tipo Vehículo	Marca	Modelo
Presidencia	Camioneta	Toyota Prado	2021
Presidencia	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2019
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2015
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Prado	2020
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Nissan Frontier	2022
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Prado	2014
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Amarok Trendline	2020
Dirección Territorial Centro Oriente	Camioneta	Toyota Prado	2022
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota 4 Runner	2016
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota Prado	2017
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota Fortuner	2022
Dirección Territorial Caribe	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2017
Dirección Territorial Caribe - Montería	Camioneta	Toyota Hilux	2021
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	2018
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Lexus GX 460	2013
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Toyota Prado	2017
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Toyota Fortuner	2021
Dirección Territorial Occidente	Camioneta	Ford Ranger	2020
Regional Occidente - Agencia Pereira	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	2019
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota Land Cruiser	2015
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota Hilux	2019
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota Fortuner	2015
Dirección Territorial Sur	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	2017
Dirección Sur - Agencia Neiva	Camioneta	Suzuki Vitara 2WD AT	2021
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Volskswagen Amarok	2015
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Prado	2015
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota 4 Runner	2011
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Fortuner	2020
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Hilux	2019
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Prado	2014
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Fortuner	2022
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Kia Spoetage	2022
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Fortuner	2023
Dirección Administrativa -Servicios Generales	Camioneta	Toyota Prado	2021

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

A continuación, se detalla el total de los vehículos asignados por Dependencia:

Tabla No. 35 Número de vehículos SAE

Dependencia	No. Vehículos
Dirección Administrativa -Servicios Generales	10
Dirección Sur - Agencia Neiva	1
Dirección Territorial Caribe	4
Dirección Territorial Caribe - Montería	1
Dirección Territorial Centro Oriente	6
Dirección Territorial Occidente	5
Dirección Territorial Sur	4
Presidencia	2
Regional Occidente - Agencia Pereira	1
Total general	**34**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Los vehículos asignados a la Dirección Administrativa – Servicios Generales se utilizan para el transporte de funcionarios en comisiones, incluyendo diligencias de desalojo y secuestros, el traslado de archivo de gestión documental a la sede principal, y el transporte de vicepresidentes, gerentes y directores a diversas reuniones, según lo informado por la Dirección Administrativa.

Adicionalmente, es relevante señalar que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 051 de 2024 (15 de abril de 2024), la Unidad de Protección Nacional (UNP) asignó un vehículo blindado para garantizar la adecuada protección del presidente de la Entidad. Por lo tanto, a la fecha, la Presidencia cuenta con tres vehículos asignados.

La Oficina de Control Interno realizó la consulta en la página web https://www.fcm.org.co/simit/#/home-public para verificar si los vehículos previamente mencionados tienen comparendos o multas vigentes. Como resultado de esta revisión, se identificó que algunos vehículos presentan hasta seis comparendos, con una antigüedad superior a cuatro años. De acuerdo con la Dirección Administrativa, algunos de estos comparendos fueron impuestos antes de que los vehículos fueran asignados a la Entidad. A continuación, se detallan los vehículos que tienen comparendos pendientes:

Tabla No. 36 Comparendos y/o Multas vehículos SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Placa	No. de Comparendos	Valor	Año
HNW xxx	4	3.079.918	2022-2023
KXL xxx	1	603.928	2025
JWP xxx	1	572.917	2022
IJX xxx	1	1.162.813	2024
HTK xxx	1	1.318.135	2023
JZM xxx	1	621.377	2023
FRP xxx	1	703.809	2021
ZZT xxx	1	464.279	2017

Placa	No. de Comparendos	Valor	Año
HRS xxx	6	8.258.809	2022-2023
HTT xxx	1	172.300	2016
JCQ xxx	1	572.624	2024
Total Comparendos		**17.530.909**	

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la consulta página web SIMIT

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere implementar las medidas necesarias para garantizar que los conductores cumplan en todo momento con las normas de tránsito. Así mismo, se recomienda llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el pago de las infracciones de tránsito identificadas.

Ahora bien, en relación con los vehículos asignados a exfuncionarios de la Entidad, la Dirección Administrativa informa que, a la fecha de emisión del presente informe, no se encuentran vehículos asignados a ningún exfuncionario.

Impuesto sobre Vehículos Automotores

Durante el cuarto trimestre de 2024, la Entidad efectuó el pago del impuesto vehicular por un total de $16.027.200, correspondiente a 3 de los 34 vehículos en total, de la siguiente manera:

Tabla No. 37 Impuesto Vehículos. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Marca	Modelo	Valor
Volkswagen Amarok	2020	3.072.400
Toyota Land Cruiser	2019	8.911.400
Toyota Prado	2021	4.043.400
Total general		**16.027.200**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Los vehículos mencionados anteriormente fueron entregados a la SAE bajo la figura de destinación mediante la Resolución No. 774 del 23 de septiembre de 2024 y la Resolución No. 411 del 27 de junio de 2024, respectivamente.

En el análisis de la Ejecución Presupuestal para FRISCO, se identificó que durante el cuarto trimestre de 2024 se realizaron pagos por Impuesto de Vehículos de $55.873.341. Es importante aclarar que el pago de impuestos vehicular corresponde a bienes administrados por la Entidad y no corresponden a gastos de funcionamiento.

Seguro Obligatorio Accidente de Tránsito – SOAT.

La Sociedad de Activos Especiales SAS, durante el cuarto trimestre de 2024 realizó el pago por valor $16.227.600 por concepto de Seguro Obligatorio Accidente de Tránsito – SOAT para los siguientes vehículos:

Tabla No. 38. Seguro SOAT 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Marca	Placa	Vigencia		Valor
		Desde	Hasta	
Toyota Fortuner	HRO xxx	20-oct-24	19-oct-25	1.163.900
Toyota Prado	HRS xxx	20-oct-24	19-oct-25	1.163.900
Toyota Hilux	GWT xxx	20-oct-24	19-oct-25	1.210.900
Toyota Prado	IJX xxx	18-nov-24	17-nov-25	1.163.900
Suzuki Vitara 2WD AT	JPX xxx	7-dic-24	6-dic-25	1.032.300
Nissan Frontier	KPU xxx	7-dic-24	6-dic-25	1.032.300
Kia Sportage	JZN xxx	7-dic-24	6-dic-25	1.032.300
Toyota Fortuner	JZM xxx	7-dic-24	6-dic-25	1.163.900
Toyota 4 Runner Limited	DZS xxx	16-dic-24	15-dic-25	1.163.900
Toyota Land Cruiser	IDT xxx	23-dic-24	22-dic-25	1.163.900
Ford Ranger	GWV xxx	28-dic-24	27-dic-25	1.210.900
Toyota Fortuner	LLK xxx	6-nov-24	5-nov-25	1.163.900
Toyota Prado	HNW xxx	11-oct-24	10-oct-25	1.397.700
Toyota Land Cruiser	FUN xxx	11-oct-24	10-oct-25	1.163.900
Total general				**16.227.600**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Seguro de Vehículos

Durante el cuarto trimestre del 2024, se realizó pago de prima todo riesgo por valor de $22.818.178 a SBS Seguros Colombia S.A. En este trimestre ingresaron a la póliza dos vehículos identificados con placa HNW xxx y FUN xxx.

En resumen, durante el cuarto trimestre de 2024, el rubro de Seguros de Vehículos registró un incremento del 73,04% en comparación con el mismo trimestre de 2023. Esta variación se debe a la renovación de la Póliza Colectiva para Autos 2024 – 2025.:

Tabla No. 39 Variación Seguro Vehículos SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Cuarto Trimestre 2023	Pagos Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Seguro Vehículos	22.565.073	39.045.778	16.480.705	73,04%

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Mantenimiento Vehículos

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No. 056 de 2024 con Multiservicio Tecnicar´s Asociados S.A.S., por un valor de $697.000.000, con adiciones. El objeto del contrato es ***"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales y mano de obra, para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S. - CA-002-2024".*** El plazo de ejecución del contrato es de hasta 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante el cuarto trimestre de 2024, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. realizó el mantenimiento de 30 vehículos, por un valor total de $141.743.770, soportado con 54 órdenes de servicio, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla No. 40. Mantenimientos Cuarto Trimestre 2024. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Mes	No. de Ordenes de Servicio	Valor
Octubre	23	45.226.720
Noviembre	17	51.837.030
Diciembre	14	44.680.020
Total	**54**	**141.743.770**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

A continuación, se presenta el detalle de los mantenimientos realizados por vehículo y dependencia:

Tabla No. 41. Mantenimientos Cuarto Trimestre 2024

vehículo	Dependencia	No. de Mantenimientos Cuarto Trimestre 2024			
		oct	nov	dic	Total general
Toyota Land Cruuiser FUN xxx	Presidencia	1	1	1	3
Toyota Prado GTQ xxx	Presidencia	1	1		2
Toyota Prado HNW 0xx	Presidencia		1		1
Toyota Fortuner KXX xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1	1	1	3
Toyota Prado IJX xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1	1	1	3
Toyota Runner KKR xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1	1	1	3
Amarok MQP 0xx	Dirección Administrativa -Servicios Generales		1	1	2
Kia Sportage JZN 0xx	Dirección Administrativa -Servicios Generales		1	1	2
Toyota Hilux FSL xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1		1	2
Toyota Fortuner GWW xx0	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1			1
Toyota Fortuner LOX xxx	Dirección Administrativa -Servicios Generales	1			1
Toyota x Runner JEW xxx	Dirección Territorial Caribe	1	1		2
Toyota Fortuner LLK 0xx	Dirección Territorial Caribe	1		1	2
Toyota Prado JCP xx0	Dirección Territorial Caribe		1	1	2
Toyota x Runner JCQxxx	Dirección Territorial Caribe	1			1
Toyota Hilux GWT xx0	Dirección Territorial Caribe - Montería	1			1
Toyota Prado HTT xxx	Dirección Territorial Centro Oriente		3		3
Nissan Frontier KPU xxx	Dirección Territorial Centro Oriente			1	1

vehículo	Dependencia	No. de Mantenimientos Cuarto Trimestre 2024			
		oct	nov	dic	Total general
Toyota Prado GLV xxx	Dirección Territorial Centro Oriente		1		1
Toyota Prado IEV xxx	Dirección Territorial Centro Oriente	1			1
Toyota Prado KZK x0x	Dirección Territorial Centro Oriente			1	1
Volkswagen Amarok GHZ 0xx	Dirección Territorial Centro Oriente	1			1
Toyota Runner DZS 0xx	Dirección Territorial Occidente	3	1		4
Ford Ranger GWV 0xx	Dirección Territorial Occidente	1		1	2
Toyota Prado HRS x0x	Dirección Territorial Occidente		1		1
Toyota Hilux FRP 0xx	Dirección Territorial Occidente	1		1	2
Toyota Fortuner HRO xxx	Dirección Territorial Sur	1	1	1	3
Toyota x Runner JBR xxx	Dirección Territorial Sur	1			1
Toyota Hilux ELT xxx	Dirección Territorial Sur	1			1
Toyota Prado IDT xxx	Dirección Territorial Sur	1			1
Total Mantenimientos Cuarto Trimestre 2024		**23**	**17**	**14**	**54**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa.

Combustibles y Lubricantes

La Entidad cuenta con el contrato de prestación de servicios No. 036-2021 con La Organización Terpel S.A del 6 de julio de 2021, 5 por valor total de $821.511.848 con adiciones, el objeto es "***Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta el servicio a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.***", el plazo inicial se ha extendido al 12 de julio de 2025 con las prórrogas realizadas. Los vehículos cuentan con un chip que permiten identificar el consumo individual de combustible.

El total del rubro de combustible muestra un incremento del 37.55% comparado con el mismo trimestre del año 2023. Este aumento se debe a que, durante la vigencia anterior, la Entidad tenía 26 vehículos en operación, mientras que al 31 de diciembre de 2024 contaba con un total de 38 vehículos. Adicionalmente, las variaciones obedecen al incremento mensual en el precio del combustible decretado por el Gobierno Nacional.

Tabla No. 42 Variación combustibles y Lubricantes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Concepto	Pagos Cuarto Trimestre 2023	Pagos Cuarto Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible y Lubricantes	71.366.868	98.167.573	26.800.705	37,55%

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

A continuación, se muestra el detalle de consumo de combustible y lubricantes por dependencia:

Tabla No. 43 Consumo combustibles y Lubricantes SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

Dependencia	Valor
Presidencia	2.612.211
Esquema seguridad Presidencia	827.540
Dirección Administrativa	16.918.050
Dirección Territorial Caribe	19.194.077
Dirección Territorial Centro Oriente	16.676.767
Dirección Territorial Occidente	15.753.885
Dirección Territorial Sur	13.015.949
Agencia Territorial Montería	906.343
Agencia Territorial Neiva	2.502.770
Agencia Territorial Pereira	2.512.132
Esquema Seguridad vicepresidente Inmuebles y Muebles	3.097.678
Esquema Seguridad vicepresidente Sociedades	1.205.697
Total general	**95.223.099**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Administrativa

Es importante resaltar que la Entidad asume el consumo de combustible de tres vehículos adicionales que hacen parte del esquema de seguridad del presidente, Vicepresidente de Sociedades y Vicepresidente de Muebles e Inmuebles que fueron asignados por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

En conclusión, la Entidad **cumple** con las medidas complementarias que ha implementado frente a la austeridad del gasto para los vehículos que fueron asignados en destinación provisional a la SAE para el cumplimiento de sus funciones. Es importante destacar que, durante el trimestre evaluado, la SAE utilizó la herramienta de control de la Organización Terpel que permite generar reportes de consumo y analizar estadísticas por placa. No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda realizar comparativos y análisis periódicos que permitan evaluar el consumo de combustible en relación con los kilómetros recorridos y rutas utilizadas.

12 OTRAS DISPOSICIONES.

12.1 Pagos de conciliaciones judiciales (Capitulo 6 artículo 2.8.4.8.1.)

La Dirección de asuntos legales remitió la relación de pagos por concepto de conciliaciones a través del rubro: A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO, discriminados así:

Tabla No. 44. Pagos de conciliaciones judiciales. Cifras Expresadas en pesos colombianos.

Descripción	Rubro	Valor	Pago	Trimestre
JOSE FERNANDO GOMEZ POSADA CASO 19141 - PAGO DE SENTENCIA SOCIEDAD CANO BUILES LTDA PROCESO 1996-0035	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	483.374.231	marzo 2024	Primero

Descripción	Rubro	Valor	Pago	Trimestre
CASO 19137 - PAGO DE SENTENCIA PEDRO ENRIQUE CASTAÑEDA ALVAREZ SALDO A FAVOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN PROCESO 2014-00230	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	382.347	marzo 2024	
CASO 19138 - PAGO DE SENTENCIA MARIA EDILMA JARAMILLO QUINTERO PROCESO 2014-00199. 70% BENEFICIARIA	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	34.844.399	marzo y abril 2024	
CASO 19138 - PAGO DE SENTENCIA MARIA EDILMA JARAMILLO QUINTERO PROCESO 2014-00199. 30% APODERADO	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	14.933.314	marzo 2024	
CASO 19574 - PAGO DE SENTENCIA EDER JOHN BARROS CASTRO y OTROS PROCESO 2021-00044. APODERADO 100%	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	165.803.266	abril 2024	Segundo
CASO 20081 - PAGO DE SENTENCIA MARLENY RENTERIA MOSQUERA y OTROS PROCESO 2019-00100. APODERADO	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	1.444.600.148	mayo 2024	
CASO 20081 - PAGO SENTENCIA MARLENY RENTERIA MOSQUERA y OTROS APODERADO	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	3.445.267	mayo 2024	
CASO 20827 - PAGO DE SENTENCIA CESAR HUMBERTO SABOGAL CRUZ PROCESO 2022-01023	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	28.087.075	junio y julio 2024	
CASO 20829 - PAGO DE SENTENCIA PRODUMAX SAS PROCESO 2016-00168. 100% APODERADA	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	57.758.741	junio y julio 2024	
CASO 21382 - PAGO DE SENTENCIA LUZ ADRIANA MEJIA SANCHEZ PROCESO 2013-00411	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	160.880.376	julio y agosto 2024	Tercero
CASO 21493 - PAGO DE SENTENCIA CARLOS EDUARDO GUTIERREZ VILLEGAS PROCESO 2009-00499	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	91.668.336	agosto 2024	

Descripción	Rubro	Valor	Pago	Trimestre
CASO 24064 - PAGO DE SENTENCIA MILTON CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ PROCESO 2017-00026	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	50.687.942	diciembre 2024 enero 2025	Cuarto
CASO 24063 - PAGO DE SENTENCIA LIGIA URQUIJO DE ESCOBAR y OTROS PROCESO 2003-02601	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	75.065.875	diciembre 2024 enero 2025	
CASO 24065 - PAGO DE SENTENCIA DECID PERDOMO CORTÉS PROCESO 2017-00524. BENEFICIARIA	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	1.646.496	diciembre 2024 enero 2025	
CASO 24065 - PAGO DE SENTENCIA DECID PERDOMO CORTÉS PROCESO 2017-00524. APODERADA	A-2-0-4-15-01 SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO	3.216.000	diciembre 2024 enero 2025	

Fuente: Elaborado OCI nov. 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales

En validación con el reporte enviado por la Dirección financiera se identificó un pago adicional asignado al rubro de sentencias y/o conciliaciones en el primer semestre del 2024, el cual fue tramitado por la Dirección para la Democratización Activos Muebles con las siguientes características:

Tabla No. 45. Pago de sentencias y/conciliaciones

SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES EXTINTO			
Rubro: A-2-0-4-15-01903 COMPROMISO PRESUPUESTAL	TRISHA YANIRA FORBES PACHECO	MODIF CN 061 de 2022. Contratar los servicios de trasplante y cuidado de guarderías de corales en la zona de remoción de la embarcación Mr. Goby ubicado en la Isla de San Andrés.	90.000.000.

Fuente: Elaborado OCI. Con base en la Información reportada por la Dirección Financiera

Los gastos relacionados con sentencias y conciliaciones **cumplen** con el estado en los que se encuentran las conciliaciones judiciales, garantizando que dichos pagos son oportunos evitando gastos adicionales, en el entendido que no se evidenciaron pagos por intereses por el no pago o retrasos de este.

- Estudio de viabilidad jurídica – demandas de reconvención

Respecto a la relación de las demandas de reconvención interpuestas por la Entidad, la Dirección de asuntos legales remitió la siguiente información a corte de diciembre de 2024:

Tabla No. 46. Demandas de reconvención con participación de la Entidad

Admisión demanda.	Despacho actual	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Etapa actual	Abogado
05/07/ 2022	Juzgado 034 civil del Circuito de Bogotá	Verbal de Resolución del contrato	John Erazo Churón y otros	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	AUDIENCIA INICIAL se reprograma para el día 20 de marzo de 2025 a las 9 am.	Inter judicial SAS
27/08/ 2019	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Resolución De Contrato	Ivan Ramiro Gutiérrez Marin	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Terminado	Inter judicial SAS

Fuente: Elaborado OCI marzo 2024. Con base en la Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales

La demanda de reconvención es una contrademanda presentada por el demandado contra el demandante, en el mismo proceso judicial, que permite al demandado convertirse en actor, formulando nuevas pretensiones relacionadas con el asunto que se discute y cuando el Estado es el demandado, las entidades deben realizar una evaluación de la conveniencia jurídica y económica para presentarlas, actividad que además se encuentra establecida en los documentos del Sistema de Gestión de Calidad en el proceso Gestión Jurídica.

En el marco anterior, la Dirección de Asuntos Legales Misionales respecto del estudio de conveniencia jurídica de presentar demandas de reconvención informa, que a la fecha no se ha materializado por tal motivo no se ha generado la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214, por loque la OCI concluye que la Entidad **no cumple** con este lineamiento para la vigencia 2023 y 2024, correspondiente a los procesos con fecha de presentación de demanda años 2020 y 2022.

13 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SOCIENDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Mediante la sesión No. 260 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales SAS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024:

Tabla No. 47 Presupuesto Ingresos y Gastos 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
1. INGRESOS	**127.537.446.500**
1.1 Ingresos Corrientes	**127.213.446.500**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125.000.000.000
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2.213.446.500
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324.000.000**
2.1 Rendimientos Portafolio	324.000.000

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127.537.446.500**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.695.366.428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130.232.812.928**

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127.000.000.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	3.232.812.928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130.232.812.928**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

El 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria No.271 de Junta Directiva, fue aprobada de manera unánime la modificación del presupuesto de la vigencia 2024 con un valor total $131.069.206.742. Esta modificación se presenta por la propuesta de remuneración de comisión por administración de Proyecto Paz:

Tabla No. 48 Presupuesto Modificación Ingresos y Gastos 2024 SAE. Cifras Expresadas en pesos colombianos

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024
1. INGRESOS	**127.537.446.500**	**836.393.814**	**128.373.840.314**
1.1 Ingresos Corrientes	**127.213.446.500**	**836.393.814**	**128.049.840.314**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125.000.000.000	-	125.000.000.000
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2.213.446.500	-	2.213.446.500
1.1.3. Comisión por Administración Proyecto Paz	-	836.393.814	836.393.814
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324.000.000**	**-**	**324.000.000**
2.1 Rendimientos Portafolio	324.000.000	-	324.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127.537.446.500**	**836.393.814**	**128.373.840.314**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.695.366.428	-	2.695.366.428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130.232.812.928**	**836.393.814**	**131.069.206.742**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS SAE

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127.000.000.000**	**836.393.814**	**127.836.393.814**
DISPONIBILIDAD FINAL	3.232.812.928	-	3.232.812.928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130.232.812.928**	**836.393.814**	**131.069.206.742**

Fuente: Elaborado OCI marzo 2025 con base en la información reportada en Certificación Junta Directiva 271.pdf

INGRESOS

Para la vigencia 2024, el 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria No. 271 de Junta Directiva se aprobó un presupuesto de Ingresos por valor de $131.069 millones de pesos.

Una vez analizada y validada la ejecución presupuestal, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad de Activos Especiales SAS percibió un total de $113.325 millones de pesos, lo que refleja un cumplimiento del 86.46% respecto al total de los ingresos proyectados.

Tabla No. 49 Ejecución Presupuestal Ingresos SAE. Cifras Expresadas en Millones de Pesos Colombianos

CONCEPTO AGREGADO	SAE PRESUPUESTO AROBADO	Ejecución Presupuestal al 31 diciembre 2024		Pendiente por Ejecutar 31 dic.2024	
	2024	Acumulado	% Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
INGRESOS CORRIENTES	**128.050**	**112.218**	**87,64%**	**15.832**	**12,36%**
Gastos de funcionamiento SAE	125.000	109.907	87,93%	15.093	12,07%
Comisión de administración por FRISCO	2.213	2.152	97,22%	61	2,78%
Comisión de administración por PROYECTO PAZ	836	159	18,96%	678	81,04%
RECURSOS DE CAPITAL	**324**	**998**	**308,00%**	**-674**	**-208,00%**
Rendimientos portafolio	324	998	308,00%	-674	-208,00%
OTROS INGRESOS	**-**	**109**	**100,00%**	**-**	**0,00%**
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**128.374**	**113.325**	**88,28%**	**15.049**	**11,72%**
Disponibilidad inicial	2.695				
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS D.I.	**131.069**	**113.325**	**86,46%**	**17.744**	**13,54%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Al discriminar los ingresos recibidos, se observa que, al 31 de diciembre de 2024, la Entidad alcanzó un nivel de cumplimiento del 87.64% en los ingresos corrientes presupuestados. Además, se evidenció un exceso del 308% en la ejecución de los Rendimientos de Portafolio - Recursos de Capital. Así mismo, se evidencian otros ingresos por un valor de $109 millones de pesos, correspondientes a la venta de una camioneta realizada a través del martillo de Banco Popular.

El ingreso por Comisión de Administración del Proyecto Paz fue aprobado el 4 de junio de 2024 en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva. No obstante, al 31 de diciembre de 2024, la Entidad no ha logrado ejecutar este ingreso, toda vez que, según la información proporcionada por la Dirección de Proyectos, el reconocimiento de estos ingresos aún se encuentra en discusión jurídica.

- GASTOS

Para la vigencia 2024, el 04 de junio de 2024 en Sesión Ordinaria No. 271 de Junta Directiva se aprobó un presupuesto de Gastos por valor de $131.069 millones de pesos.

Con base en la información reportada por la Dirección Financiera, los Gastos de la Sociedad de Activos Especiales SAS se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 50 Ejecución Presupuestal Gastos SAE. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2024	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre		Total Ejecución Presupuestal al 31 de Dic. 2024		Pendiente por Ejecutar al 31 de Dic. 2024	
			Cuarto Trimestre 2024	% Ejecución	Total Ejecución 2024	% Ejecución	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1	GASTOS DE PERSONAL	95.147	24.513	25,76%	83.600	87,86%	11.547	12,14%
A-2	GASTOS GENERALES	32.526	10.124	31,13%	25.589	78,67%	6.937	21,33%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163	163	100,00%	163	100,00%	-	0,00%
Gastos de Funcionamiento SAE		**127.836**	**34.800**	**27,22%**	**109.352**	**85,54%**	**18.484**	**14,46%**
Disponibilidad Final		3.233						
Total Presupuesto Gastos + DF		**131.069**	**34.800**	**26,55%**	**109.352**	**83,43%**	**21.717**	**16,57%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Una vez analizada la ejecución presupuestal de Gastos, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2024, la ejecución acumulada alcanzó los $109.352 millones de pesos, lo que representa el 85.54% del total presupuestado, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $18.484 millones de pesos equivalente al 14.46%.

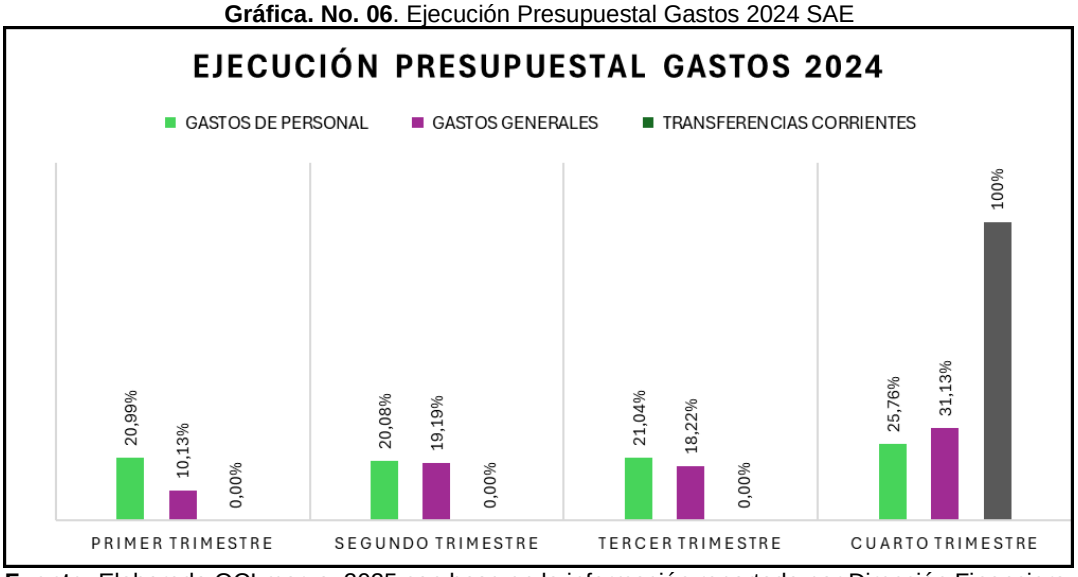
De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el rubro A-2 gastos generales, durante el cuarto trimestre realizó una ejecución del 31.13%, mostrando una mayor ejecución comparado con trimestres anteriores:

Tabla No. 51 Ejecución Presupuestal Gastos Generales SAE.

Rubro	Descripción	Primer Trimestre% Ejecución	Segundo Trimestre % Ejecución	Tercer Trimestre % Ejecución	Cuarto Trimestre % Ejecución
A-1	GASTOS DE PERSONAL	20,99%	20,08%	21,04%	25,76%
A-2	GASTOS GENERALES	10,13%	19,19%	18,22%	31,13%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Gráfica. No. 06. Ejecución Presupuestal Gastos 2024 SAE



Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Durante el cuarto trimestre de 2024, Los rubros con mayor ejecución en gastos generales, fueron: A-2-0-3, impuestos y multas, con un 59.83%, y A-2-0-4, adquisición de bienes y servicios, con un 28.98%:

Tabla No. **52** Ejecución Presupuestal A-2 Gastos Generales. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2024	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre		Total Ejecución Presupuestal al 31 de Dic. 2024	
			Cuarto Trimestre 2024	% Ejecución	Total Ejecución 2024	% Ejecución
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	2.266	1.356	59,83%	1.841	81,23%
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	30.260	8.768	28,98%	23.749	78,48%
Total A - 2 Gastos Generales		**32.526**	**10.124**	**31,13%**	**25.589**	**78,67%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

A continuación, se detallan los subrubros con mayor ejecución durante el cuarto trimestre del 2024 del rubro A-2-0-4 adquisición de bienes y servicios:

Tabla No. **53** Ejecución Presupuestal A-2-0-4 Adquisición de bienes y servicios. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2024	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre	
			Cuarto Trimestre 2024	% Ejecución
A-2-0-4-01	**COMPRA DE EQUIPO**	**1.186**	**956**	**80,62%**
A-2-0-4-02	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	374	66	17,51%

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado 2024	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre	
			Cuarto Trimestre 2024	% Ejecución
A-2-0-4-04	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.816**	**610**	**33,57%**
A-2-0-4-05	MANTENIMIENTO	5.706	1.361	23,86%
A-2-0-4-06	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	57	17	29,73%
A-2-0-4-07	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	619	161	25,93%
A-2-0-4-08	SERVICIOS PUBLICOS	1.913	458	23,96%
A-2-0-4-09	SEGUROS	2.780	178	6,40%
A-2-0-4-10	ARRENDAMIENTOS	8.374	2.257	26,95%
A-2-0-4-11	**VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**	**1.675**	**967**	**57,73%**
A-2-0-4-21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	5.027	1.488	29,60%
A-2-0-4-22	GASTOS FINANCIEROS	70	-	0,00%
A-2-0-4-41	**OTROS GASTOS**	**656**	**250**	**38,15%**
A-2-0-4-42	COMISIONES	7	-	0,00%
Total general		**30.260**	**8.768**	**28,98%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda implementar seguimientos y controles a lo largo del año, mediante revisiones trimestrales, con el fin de asegurar que las asignaciones se ajusten a las necesidades reales y a los objetivos establecidos. Este enfoque permitirá realizar ajustes en el presupuesto conforme avance su ejecución, garantizando así una mayor eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos.

FRISCO – FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Mediante Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2023 el Consejo Nacional de Estupefacientes aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 por valor de $754.306 millones de pesos:

Tabla No. 54 Presupuesto Ingresos y Gastos 2024 FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO PROYECTADO 2024
Ingresos Corrientes	**908.000**
Arrendamientos	200.000
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3.000
Utilidades de Sociedades	25.000
Venta de Activos	**680.000**

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO PROYECTADO 2024
Inmuebles	368.000
Muebles	12.000
Sociedades	300.000
RECURSOS DE CAPITAL	**35.000**
Rendimientos Portafolio	35.000
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**943.000**
(-)RESERVA TECNICA	299.820
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**643.180**
DISPONIBILIDAD INICIAL	111.126
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**754.306**

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO PROYECTADO 2024
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**141.649**
Gastos de Personal FRISCO	7.649
Gastos Generales y de Operación FRISCO	134.000
Transferencias	**470.841**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	10.000
Gasto de Funcionamiento SAE	125.000
Fondo de Reparación de Víctimas	5.000
Gobernación de San Andrés	10.584
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	4.360
Política Antidrogas	**215.355**
Ministerio de Justicia	30.393
Ministerio de Salud	24.391
Policía Nacional	22.847
Ministerio de Defensa	44.350
Ministerio del Interior	7.734
Ministerio de Agricultura	85.640
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**100.542**
Gobierno Nacional (35%)	35.190
Defensoría del Pueblo (5%)	5.027
Policía Judicial (10%)	10.054
Fiscalía General de la Nación (25%)	25.136
Rama Judicial (25%)	25.136
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**612.490**
DISPONIBILIDAD FINAL	141.816
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**754.306**

Fuente: Resolución 0003 del 14 Dic. 2023 Consejo Nacional de Estupefacientes

El 16 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó mediante Resolución No. 0001 de 2024, la modificación del presupuesto para la vigencia de 2024, por un monto total de $765.932 millones de pesos Colombianos. La adición de $15.000 millones de pesos serán destinados a los gastos de funcionamientos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de alcanzar las metas institucionales proyectadas para dicho año:

Tabla No. 55 Presupuesto Modificación Ingresos y Gastos 2024 FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

PRESUPUESTO INGRESOS FRISCO
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2024
Ingresos Corrientes	**908.000**
Arrendamientos	200.000
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3.000
Utilidades de Sociedades	25.000
Venta de Activos	**680.000**
Inmuebles	368.000
Muebles	12.000
Sociedades	300.000
RECURSOS DE CAPITAL	**46.626**
Rendimientos Portafolio	46.626
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**954.626**
(-) RESERVA TECNICA	299.820
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA	**654.806**
DISPONIBILIDAD INICIAL	111.126
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	**765.932**

PRESUPUESTO DE GASTOS FRISCO
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024
Gastos de Funcionamiento FRISCO	**141.649**	**15.000**	**156.649**
Gastos de Personal FRISCO	7.649	500	8.149
Gastos Generales y de Operación FRISCO	134.000	14.500	148.500
Transferencias	**470.841**	**-3.374**	**467.467**
Ministerio de Hacienda - Deuda Nación	10.000		10.000
Gasto de Funcionamiento SAE	125.000		125.000
Fondo de Reparación de Víctimas	5.000	-3.374	1.626
Gobernación de San Andrés	10.584		10.584
Ministerio de Agricultura - FOMMUR	4.360		4.360
Política Antidrogas	**215.355**	**-**	215.355
Ministerio de Justicia	30.393		30.393
Ministerio de Salud	24.391		24.391
Policía Nacional	22.847		22.847
Ministerio de Defensa	44.350		44.350
Ministerio del Interior	7.734		7.734
Ministerio de Agricultura	85.640		85.640
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	**100.542**	**-**	100.542
Gobierno Nacional (35%)	35.190		35.190
Defensoría del Pueblo (5%)	5.027		5.027
Policía Judicial (10%)	10.054		10.054
Fiscalía General de la Nación (25%)	25.136		25.136
Rama Judicial (25%)	25.136		25.136
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**612.490**	**11.626**	**624.116**

CONCEPTO AGREGADO	PRESUPUESTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024
DISPONIBILIDAD FINAL	141.816		
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**754.306**	**11.626**	**765.932**

Fuente: Resolución 0001 del 16 dic. 2024 Consejo Nacional de Estupefacientes

- INGRESOS

El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 0001 del 16 de diciembre de 2024 aprobó el presupuesto de ingresos del FRISCO para la vigencia 2024 por valor de $765.932 millones de pesos.

Una vez analizada y validada la ejecución presupuestal, se evidencia que, al 31 de diciembre de 2024, el FRISCO percibió un total de $462.306 millones de pesos, lo que refleja un cumplimiento del 48.43% respecto al total de los ingresos proyectados.

Tabla No. 56 Ejecución Presupuestal Ingresos FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de Pesos Colombianos

CONCEPTO AGREGADO	FRISCO PPTO AROBADO 2024	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre 2024		Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre 2024		Pendiente por Ejecutar 31 dic.2024	
		FRISCO	FRISCO Ejecutado %	FRISCO	FRISCO Ejecutado %	Pendiente por Ejecutar FRISCO	FRISCO Pendiente por Ejecutar %
INGRESOS CORRIENTES	**908.000**	**187.034**	**20,60%**	**390.805**	**43,04%**	**517.195**	**56,96%**
Arrendamientos	200.000	38.025	19,01%	136.506	68,25%	63.494	31,75%
Monetización de Divisas y Extinción de Dineros	3.000	17.836	594,54%	17.836	594,54%	- 14.836	-494,54%
Utilidades de Sociedades	25.000	5.006	20,02%	32.009	128,04%	- 7.009	-28,04%
Recaudos Por Clasificar	-	915	100,00%	7.300	100,00%	- 7.300	100,00%
Extinción Dineros Incautados DAO	-	-	0,00%	852	100,00%	- 852	
Venta de activos	**680.000**	**125.252**	**18,42%**	**196.302**	**28,87%**	**483.698**	**71,13%**
Inmuebles	368.000	55.739	15,15%	106.482	28,94%	261.518	71,06%
Muebles	12.000	1.521	12,68%	8.624	71,87%	3.376	28,13%
Sociedades	300.000	67.992	22,66%	81.195	27,07%	218.805	72,93%
RECURSOS DE CAPITAL	**46.626**	**11.804**	**25,32%**	**71.501**	**153,35%**	**- 24.875**	**-53,35%**
Rendimientos portafolio	46.626	11.804	25,32%	71.501	153,35%	- 24.875	-53,35%
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**954.626**	**198.838**	**20,83%**	**462.306**	**48,43%**	**492.320**	**51,57%**
(-) Reserva Técnica	299.820	-	0,00%		0,00%	-	0,00%
INGRESOS DE LA VIGENCIA MENOS RESERVA T	**654.806**	**198.838**	**30,37%**	**462.306**	**70,60%**	**192.500**	**29,40%**
Laudos-conciliaciones otros	**-**	**16**	100,00%	**147**	100,00%	-	
Disponibilidad inicial	111.126						
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DISPONIBILIDAD INIC	**765.932**	**198.854**	**25,96%**	**462.454**	**60,38%**	**303.478**	**39,62%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Se recomienda definir indicadores de desempeño claros y específicos que faciliten la validación y evaluación de la ejecución presupuestal a lo largo de la vigencia, así como implementar estrategias que aseguren el cumplimiento de lo presupuestado. Además, es importante fomentar una comunicación constante y efectiva entre las diferentes áreas de la Entidad involucradas en la ejecución presupuestal, con el propósito de adoptar medidas correctivas y preventivas que optimicen la recaudación de ingresos y aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- GASTOS

El Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 0001 del 16 de diciembre de 2024 aprobó el presupuesto de gastos del FRISCO para la vigencia 2024 por valor de $765.932 millones de pesos.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera, los gastos del FRISCO están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. **57** Ejecución Presupuestal Gastos FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre		Total Ejecución Presupuestal al 31 de Dic. 2024		Pendiente por Ejecutar al 31 de Dic. 2024	
		2024	Cuarto Trimestre 2024	% Ejecución	Total Ejecución 2024	% Ejecución	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1	GASTOS DE PERSONAL	8.149	1.148	14,09%	6.013	73,79%	2.136	26,21%
A-2	GASTOS GENERALES	46.264	12.716	27,49%	42.700	92,30%	3.564	7,70%
A-8	GASTOS EN PROCESO	102.236	23.055	22,55%	81.787	80,00%	20.449	20,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**156.649**	**36.919**	**23,57%**	**130.500**	**83,31%**	**26.149**	**16,69%**
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.467	53.833	11,52%	444.443	95,07%	23.024	4,93%
SUBTOTAL GASTOS		**624.116**	**90.752**	**14,54%**	**574.943**	**92,12%**	**49.173**	**7,88%**
DISPONIBILIDAD FINAL		141.816						
TOTAL PPTO GASTOS + DF		**765.932**	**90.751**	**11,85%**	**574.943**	**75,06%**	**190.989**	**24,94%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Una vez analizada la ejecución presupuestal de Gastos, se evidenció que, al 31 de diciembre de 2024, se ejecutó un total acumulado de $574.943 millones de pesos, lo que representó un 92.12% del presupuesto total, dejando un saldo pendiente por ejecutar de $49.173 millones de pesos, equivalente al 7.88% del presupuesto.

Así mismo, en cuanto a los gastos correspondientes a bienes incautados y extintos, se registró una ejecución al 31 de diciembre de 2024 del 89.52% en extintos y del 80% en incautados.:

Tabla No. 58 Ejecución Presupuestal Gastos FRISCO. Cifras Expresadas en Millones de pesos colombianos

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ejecución Presupuestal Cuarto Trimestre		Total Ejecución Presupuestal al 31 de Dic. 2024		Pendiente por Ejecutar al 31 de Dic. 2024	
		2024	Cuarto Trimestre 2024	% Ejecución	Total Ejecución 2024	% Ejecución	Pendiente Por Ejecutar	% Pendiente por Ejecutar
A-1 / A-2	GASTOS EXTINTO	54.413	13.863	25,48%	48.713	89,52%	5.700	10,48%
A-8	GASTOS INCAUTADO	102.236	23.055	22,55%	81.787	80,00%	20.449	20,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**156.649**	**36.918**	**23,57%**	**130.500**	**83,31%**	**26.149**	**16,69%**
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.467	53.833	11,52%	444.443	95,07%	23.024	4,93%
SUBTOTAL GASTOS		**624.116**	**90.751**	**14,54%**	**574.943**	**92,12%**	**49.173**	**7,88%**
DISPONIBILIDAD FINAL		141.816						
TOTAL PPTO GASTOS + DF		**765.932**	**90.751**	**11,85%**	**574.943**	**75,06%**	**190.989**	**24,94%**

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025 con base en la información reportada por Dirección Financiera.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda realizar un seguimiento detallado de la ejecución presupuestal de los gastos, con el fin de identificar las causas de la baja ejecución del 11.85% en relación con los trimestres anteriores. Así mismo, se sugiere que se realicen ajustes en la planificación y asignación de recursos para asegurar que los saldos pendientes por ejecutar se utilicen eficientemente durante el cierre del año y se logre alcanzar una ejecución más cercana al 100%.

14 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA – INFORME TERCER TRIMESTRE 2024

Con radicado 20241400170193 del 04 de diciembre de 2024, la OCI informó a los líderes y jefes de área sobre el informe del tercer trimestre de 2024, en el cual se identificaron las siguientes oportunidades de mejora. A continuación, presentamos el estado actual y el reporte de las acciones tomadas.

Tabla No. 59 Seguimiento oportunidades de mejora – Tercer trimestre 2024

1. Oportunidades de Mejora - OCI	Responsable	2. Acciones Adelantadas por las áreas	3. Estado
La Dirección de Contratación en cumplimiento de la segunda línea de defensa deberá continuar fortaleciendo el seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos a través de la implementación de mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la información contractual de la Entidad, a través de la plataforma SECOP II	Dirección de Contratación	Se evidencian avances frente a la implementación, sin embargo, las acciones realizadas no han sido efectivas. Se sugiere que la ejecución de la actividad número dos registrada en el plan de mejoramiento, esté acompañada de controles adicionales frente a la labor de los supervisores ya	**EN PROCESO**

1. Oportunidades de Mejora - OCI	Responsable	2. Acciones Adelantadas por las áreas	3. Estado
		que la situación denota incumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Adicionalmente, debido a la alta rotación del personal, se recomienda que desde la Junta Directiva se tomen acciones que sean acogidas por la Alta Dirección al respecto, a fin de que la situación no se siga incrementando, generando riesgo de materialización de situaciones no deseables y hallazgos por parte de los entes de control	
Aplicar los procedimientos y utilizar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el proceso de Gestión Jurídica, en especial lo relacionado con el estudio de conveniencia jurídica y económica para la presentación de demandas y reconvenciones	Dirección de Asuntos Legales	La OCI concluye que la Entidad no cumple con este lineamiento para la vigencia 2023 y 2024, correspondiente a los procesos con fecha de presentación de demanda años 2020 y 2022 y no evidencia implementación de acciones.	**NO CUMPLE**
Implementar mecanismos para liquidar los contratos, a través de la ejecución de planes de choque que permitan disminuir el rezago en las liquidaciones pendientes, dando cumplimiento a los términos establecidos para la ejecución de las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento	Dirección de Contratación	No se evidencian acciones, sin embargo, el número de contratos sin liquidar sigue reflejando un número importan.	**EN PROCESO**
Aplicar las normas internas y externas, establecidas en materia contractual con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva evitando el uso de adiciones y prórrogas de los contratos existentes sin las justificaciones correspondientes	Dirección de Contratación	Se evidencian avances frente a la implementación, sin embargo, las acciones realizadas no han sido efectivas.	**EN PROCESO**
Actualizar la cuota de aprendices de forma periódica teniendo en cuenta el incremento progresivo de la planta	Dirección de Talento Humano	*La cuota de aprendices se actualiza acorde al incremento de la planta, la cual fue establecida en la Resolución 11-02081 del 4 de abril de 2024, allegada el 15 de mayo de 2024 a la entidad, asignando una cuota de treinta y un (31) aprendices para la entidad, y de acuerdo con el incremento presentado por el rediseño aprobado por certificado de junta …. para un total de 1054 vacantes, y acorde a las cubiertas se solicitará en el periodo de septiembre 2024 a marzo 2025, en el presente año la actualización*	**NO CUMPLE**

1. Oportunidades de Mejora - OCI	Responsable	2. Acciones Adelantadas por las áreas	3. Estado
Ejecutar el plan de vacaciones anual para reducir el impacto del gasto por este concepto y resguardar la salud mental y eficiencia laboral de los trabajadores	Dirección de Talento Humano	*En el último trimestre del año 2024 incremento significativamente el número de solicitudes de vacaciones así mismo se incrementó el pago por este concepto, Para la vigencia 2025 se proyectó y publico circular de plan anual de vacaciones con el fin que las áreas organicen las vacaciones de los trabajadores asociados a su área, de modo que puedan descansar sí que se afecte el servicio*	**EN PROCESO**
Revisar el objeto del Contrato No. 064-2022 con el fin de determinar el presunto incumplimiento de la medida de austeridad consagrada en el artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	Dirección Administrativa	Durante el cuarto trimestre de 2024, se evidenció que la Entidad realizó el pago de la factura No. FACC0056477, del 15 de octubre de 2024, utilizando los recursos del contrato No. 064-2022, correspondiente al concepto de empalme de Presidencia.	**NO CUMPLE**
Revisar el plan de celular adquirido para cada empleado y sus necesidades, con el fin de determinar la posibilidad de reducir tarifas y minutos de consumo para ser más eficientes en la ejecución de los gastos sin afectar la operación normal de la Entidad	Dirección Administrativa	Durante el trimestre evaluado, se evidencio que la Entidad cancelo dos líneas móviles y redujo los cargos fijos mensuales.	**CUMPLE**
Utilizar las herramientas de control como el aplicativo de la Organización Terpel que permite analizar estadísticas de consumo de combustible por vehículo y de esta manera garantizar la eficiencia del gasto	Dirección Administrativa	Durante el cuarto trimestre de 2024, la SAE utilizó la herramienta de control de la Organización Terpel que permite generar reportes de consumo y analizar estadísticas por placa. No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda realizar comparativos y análisis periódicos que permitan evaluar el consumo de combustible en relación con los kilómetros recorridos y rutas utilizadas.	**EN PROCESO**
Realizar controles periódicos al consumo de energía, además de diseñar indicadores de seguimiento que le permitan informar la eficiencia de las medidas de ahorro y el impacto en la austeridad del gasto	Dirección Administrativa	No evaluado durante el cuarto trimestre 2024.	
Revisar las figuras presupuestales que son excepción al principio de anualidad, a fin de establecer su procedencia y cumplimiento de requisitos	Dirección Financiera	Durante la vigencia 2024, la Entidad logró un cumplimiento del 83.43% en los gastos presupuestados y un	**EN PROCESO**



1. Oportunidades de Mejora - OCI	Responsable	2. Acciones Adelantadas por las áreas	3. Estado
		86.46% en los ingresos. Por su parte, el FRISCO ejecutó el 75.06% de los gastos presupuestados y el 60.38% de los ingresos proyectados.	

Fuente: Elaborado OCI marzo. 2025

15 RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantener los controles establecidos para las medidas de austeridad que se están cumpliendo.
- La Dirección de Contratación en cumplimiento de la segunda línea de defensa deberá continuar fortaleciendo el seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos a través de la implementación de mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la información contractual de la Entidad, a través de la plataforma SECOP II.
- Establecer una efectiva comunicación entre las áreas a fin de que cuando la OCI requiera información sea allegada de forma completa garantizando su fidelidad a fin de que los resultados de los análisis se ajusten a la realidad de la Entidad
- Aplicar los procedimientos y utilizar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el proceso de Gestión Jurídica, en especial lo relacionado con el estudio de conveniencia jurídica y económica para la presentación de demandas y reconvenciones.
- Implementar mecanismos para liquidar los contratos, a través de la ejecución de planes de choque que permitan disminuir el rezago en las liquidaciones pendientes, dando cumplimiento a los términos establecidos para la ejecución de las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento.
- Implementar controles que le permitan anticiparse a los vencimientos de permisos otorgados, en especial para el reconocimiento y pago de horas extras por parte del Ministerio de Trabajo.
- Implementar controles que le permitan reportar al SENA de forma oportuna las modificaciones de la planta de personal para que el cálculo de la cuota de aprendices este acorde a la planta actual.
- Implementar sistemas de evaluaciones periódicas que le permitan a los empleados recibir retroalimentación cercana y personal sobre su desempeño, además de implementar las entrevistas de retiro.
- Solicitar la certificación del Representante Legal para documentar su aprobación como prerrequisito en la celebración de contratos que superen la remuneración del jefe de la entidad.
- Aplicar las normas internas y externas, establecidas en materia contractual con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva evitando el uso de adiciones y prórrogas de los contratos existentes sin las justificaciones correspondientes.
- Evitar el pago de bienes y/o servicios que no se encuentras amparados contractualmente.
- Revisar las necesidades de las dependencias en consumo de telefonía celular, dado que en el trimestre evaluado se observaron consumos de cero minutos. Esto permitirá

determinar la viabilidad de reducir tarifas con el fin de optimizar la ejecución de los gastos sin afectar la operación normal de la Entidad.

- Realizar comparativos y análisis periódicos que permitan evaluar el consumo de combustible en relación con los kilómetros recorridos y rutas utilizadas.
- Implementar las medidas necesarias para garantizar que los conductores cumplan en todo momento con las normas de tránsito. Así mismo, se recomienda llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el pago de las infracciones de tránsito identificadas.
- Definir indicadores de desempeño claros y específicos que faciliten la validación y evaluación de la ejecución presupuestal a lo largo de la vigencia, así como implementar estrategias que aseguren el cumplimiento de lo presupuestado. Además, es importante fomentar una comunicación constante y efectiva entre las diferentes áreas de la Entidad involucradas en la ejecución presupuestal, con el propósito de adoptar medidas correctivas y preventivas que optimicen la recaudación de ingresos y aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Implementar seguimientos y controles a lo largo del año, mediante revisiones trimestrales, con el fin de asegurar que las asignaciones presupuestales se ajusten a las necesidades reales y a los objetivos establecidos por la Entidad. Este enfoque permitirá realizar ajustes en el presupuesto conforme avance su ejecución, garantizando así una mayor eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos.

16 CONCLUSION GENERAL CUARTO TRIMESTRE 2024

Una vez realizado el seguimiento a las medias de austeridad aplicables a la entidad, en el marco del Decreto 1068 de 2015, se determinó un cumplimiento en el 65% (17), incumplimiento en un 15% (4) y cumplimiento parcial del 19% (5).

Adicional a lo anterior, en el marco de los principios de eficiencia y economía se evaluaron 9 medidas adicionales relacionadas con contratación, servicios públicos, vehículos, arrendamientos y vigilancia.

Las medidas de austeridad que registraron incumplimiento o debilidades están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Publicación de la ejecución contractual en el aplicativo SECOP
- Oportunidad en las liquidaciones contractuales
- Pago de bienes y/o servicios sin amparo contractual
- Incumplimiento de la normatividad interna en relación con las adiciones contractuales

Medias de austeridad evaluadas con forme a los dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, que son aplicables a la Entidad para el periodo evaluado.

Tabla No. 60. Resultados seguimiento

No.	Medida evaluada	Articulo	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente
1	Comisiones al exterior	2.8.4.2.1.	X		

No.	Medida evaluada	Articulo	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente
2	Reembolso de pasajes	2.8.4.2.3.	X		
3	Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos	2.8.4.3.2.	X		
4	Oferta más favorable	2.8.4.3.3	X		
5	Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	2.8.4.3.4.	X		
6	Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles	2.8.4.3.5.	X		
7	Provisión de vacantes de personal.	Se evaluó con la norma aplicable a la Entidad			X
8	Convenciones o Pactos Colectivos	Se evaluó con la norma aplicable a la Entidad			X
9	Horas extras y comisiones	2.8.4.4.3.			X
10	Provisión y desvinculación de cargos.	Se evaluó con la norma aplicable a la Entidad			X
11	Condiciones para contratar la prestación de servicios	2.8.4.4.5.			X
12	Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continúa	2.8.4.4.6.		X	
13	Actividades de divulgación	2.8.4.5.1.	X		
14	Actividades no comprendidas	2.8.4.5.2.	X		
15	Papelería	2.8.4.5.3.	X		
16	Avisos institucionales	2.8.4.5.4.	X		
17	Impresión de folletos, informes y textos institucionales	2.8.4.5.5.		X	
18	Prohibición de aplausos y /o censura	2.8.4.5.6.	X		
19	Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración	2.8.4.5.7.	X		
20	Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito	2.8.4.6.1.	X		
21	Alojamiento y alimentación	2.8.4.6.2.		X	
22	Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones	2.8.4.6.3.		X	
23	Asignación de códigos para llamadas	2.8.4.6.4.	X		
24	Asignación de Teléfonos celulares	2.8.4.6.5.	X		
25	Asignación de vehículos	2.8.4.6.6.	X		
26	Pagos conciliaciones judiciales.	2.8.4.8.1.	X		
Total			**17**	**4**	**5**

Fuente: Elaborado Equipo OCI marzo 2025

Cordialmente

PEREZ PARRA AMELIA

Firmado digitalmente por PEREZ PARRA AMELIA
Fecha: 2025.04.01 18:47:39 -05'00'

Amelia Pérez Parra
Presidenta.

Elaboró: Marisol Barreo Herrera
Glenda Ayrin Urrego González
Johanna Alejandra Perdomo Polanía
Luis Eduardo Vanegas Bolaños